

TABLA DE CONTENIDO

Índice.....	1
Formato 1 Manifestación de interés.....	3
Formato 2 Certificación cumplimiento.....	9
Tarjeta profesional revisora fiscal.....	11
Junta de contadores revisora fiscal.....	13
Cedula revisora fiscal.....	15
Formato 3 experiencia del interesado.....	17
Soportes experiencia.....	28
Formato 4 propuesta técnica.....	50
Formato 5 Contratos vigentes ICBF.....	68
Soportes contratos.....	70
Formato 6 Compromiso anticorrupción.....	131
Capacidad técnica sede administrativa.....	133
Valores técnicos agregados.....	135
Certificado de existencia y representación legal.....	137
Certificado único de proponentes RUP.....	145
Cedula representante legal.....	157
Contraloria representante legal	159
Contraloria corporacion abrazar.....	161
Procuraduria representante legal.....	163
Procuraduria corporacion abrazar.....	165
Certificado antecedentes penales representante legal.....	167
Certificado medidas correctivas RNMC representante legal.....	169



GH-R04-001

RUT corporacion abrazar.....171

RUT representante legal.....173

Autorizacion junta directiva.....175

Certificado personería jurídica ICBF.....177

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Medellin, 30 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE con cédula de ciudadanía N8.126.281 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACION ABRAZAR con Nit. 900.204.719-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE **DEL PROGRAMA GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, compromete totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.

f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.

g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.

h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.

i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.

j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.

k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.

l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.

m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.

n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.

o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

- p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.
- q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.
- r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.
- s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.
- t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.
- u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.
- v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo corporacionabrazar1@gmail.com
- w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Medellín, en la calle 49 N° 50-21 of 1001.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

ANTIOQUIA

ANEXO ZONIFICACIÓN GENERAL OFERTA PROGRAMA GENERACIONES 2.0

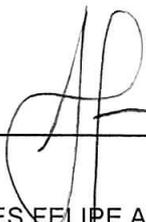
COD REG	REGIONAL	ZONA	CODIGO	MUNICIPIO
5	Antioquia	1	5088	Bello
5	Antioquia	1	5212	Copacabana
5	Antioquia	1	5308	Girardota
5	Antioquia	1	5079	Barbosa

5	Antioquia	1	5237	Donmatias
5	Antioquia	1	5086	Belmira
5	Antioquia	1	5264	Entrerrios
5	Antioquia	1	5030	Amaga
5	Antioquia	1	5059	Armenia
5	Antioquia	1	5129	Caldas
5	Antioquia	1	5282	Fredonia
5	Antioquia	1	5380	La Estrella
5	Antioquia	1	5631	Sabaneta
5	Antioquia	1	5809	Titiribí
5	Antioquia	1	5861	Venecia
5	Antioquia	2	5034	Andes
5	Antioquia	2	5091	Betamnia
5	Antioquia	2	5101	Ciudad Bolivar
5	Antioquia	2	5364	Jardín
5	Antioquia	2	5789	Tamesis
5	Antioquia	2	5856	Valparaiso
5	Antioquia	2	5209	Concordia
5	Antioquia	3	5002	Abejorral
5	Antioquia	3	5021	Alejandria
5	Antioquia	3	5148	Carme del Viboral
5	Antioquia	3	5318	Guarne
5	Antioquia	3	5376	La Ceja
5	Antioquia	3	5400	La Union

GH-R04-001

5	Antioquia	3	5541	El Peñol
5	Antioquia	3	5607	El Retiro
5	Antioquia	3	5440	Marinilla
5	Antioquia	3	5674	San Vicente
5	Antioquia	3	5615	Rionegro
5	Antioquia	3	5756	Sonson
5	Antioquia	3	5697	El Santuario
5	Antioquia	5	5656	San Jerónimo

Atentamente,



Firma
ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE
Calle 49 N° 50-21 of 1001
Tel: 3223412
Calle 49 N° 50-21 of 1001
Corporacionabrazar1@gmail.com

Anexo () folios.

FORMATO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

Medellin, 30 de agosto de 2019

Señores

SEDE DIRECCION GENERAL

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Avenida Carrera 68 N° 64 C - 75

Bogotá

El suscrito ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE con cédula de ciudadanía N8.126.281 y en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la CORPORACION ABRAZAR con Nit. 900.204.719-9 de conformidad con lo requerido la invitación pública N° IP 001-2019 cuyo objeto es: "CONFORMACIÓN DE UN BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR REQUERIDO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y PREVENCIÓN DE SUS VULNERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL ICBF, ESPECIALMENTE DEL PROGRAMA **GENERACIONES 2.0** CUYO OBJETO ES CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS 11 MESES Y 29 DÍAS.", presento la documentación requerida y solicito que sea verificada para conformar el Banco Nacional de Oferentes.

Así mismo, el suscrito declara que:

- a) Tengo poder o representación legal para firmar y presentar la presente manifestación de interés y documentación.
- b) Esta manifestación de interés y documentación, comprometo totalmente a la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) que legalmente represento.
- c) He estudiado cuidadosamente los documentos que hacen parte del proceso de conformación del Banco Nacional de Oferentes del Programa Generaciones 2.0 y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
- d) He revisado detenidamente la manifestación de interés y documentación adjunta y no contiene ningún error u omisión. Sin embargo, cualquier omisión

declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con las condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA dentro del cual se presenta la misma, y acepto expresa y explícitamente que así se interprete mi manifestación de interés y documentación.

- e) Conozco y acepto el contenido del Manual Operativo del Programa "Generaciones 2.0", y declaro que en el evento de ser habilitado y seleccionado posteriormente como operador daré estricto cumplimiento al mismo.
- f) No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y demás normas y legales pertinentes.
- g) Los miembros, asociados y personal de la entidad que represento no se encuentran incurso(s) en causal alguna de liquidación, inhabilidad para contratar, ni se encuentran incurso(s) en conflicto de interés con los servidores públicos y contratistas del ICBF.
- h) Represento a una entidad sin ánimo de lucro.
- i) Reconozco la responsabilidad que me concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los servicios que me obligo a ofrecer, en el evento de ser habilitado para la conformación del Banco Nacional de Oferentes, y en el evento de ser seleccionado para contratar con su Entidad, asumo la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la manifestación de interés y documentación, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del servicio.
- j) Manifiesto que la información suministrada es veraz y no fija condiciones artificiales con el propósito de ser habilitado.
- k) Acepto y reconozco que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en mi manifestación de interés, no me eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que me llegue a corresponder como futuro contratista y renuncio a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza, por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por mí en razón de la falta de diligencia en la obtención de la información.
- l) Acepto y autorizo al ICBF para que verifique la información aportada con esta manifestación de interés y documentación.
- m) Acepto que la presentación de requisitos habilitantes no genera para el ICBF obligación alguna de suscribir contrato.
- n) Acepto y autorizo que el ICBF me envíe información y notificaciones por el correo electrónico que se señala al final del documento.
- o) Manifestamos y declaramos que nuestra documentación no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley Colombiana y en consecuencia, consideramos que el ICBF se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública, a sus funcionarios, a los demás interesados o participantes en el proceso de la Invitación Pública y al público en general.

p) Declaro bajo la gravedad de juramento que los recursos empleados para la configuración, adelantamiento y logística de las actividades ofertadas y las que se incluyan a título de contrapartida tienen un origen lícito y provienen del giro normal de la entidad o entidades que represento.

q) Declaro bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar habilitado acataré fielmente las condiciones ofertadas en la presente manifestación de interés y la documentación relacionada, adicionalmente en el eventual caso de ser seleccionado en los posteriores procesos de contratación que adelante el ICBF para los oferentes habilitados, cumpliré con las obligaciones contractuales del manual operativo del programa.

r) Acepto el valor del cupo establecido por el ICBF para el programa, según lo establecido los estudios previos y anexos de la invitación pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes del programa Generaciones 2.0. Así mismo, que dicho valor puede estar sujeto a modificaciones según el presupuesto asignado anualmente al ICBF.

s) Declaro bajo la gravedad de juramento que, en caso de resultar habilitado para el Banco Nacional de Oferentes, garantizo mantener las condiciones y los requisitos jurídicos, técnicos y financieros presentados en la invitación.

t) Acepto que ser habilitado para hacer parte del banco de oferentes, no genera obligación para el ICBF de suscribir contrato alguno, ni derecho alguno para los habilitados.

u) Que conocemos el contenido de la totalidad de las adendas a la Invitación Pública No. IP 001-2019.

v) Autorizo que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de la invitación pública me sean notificados de manera electrónica al correo corporacionabrazar1@gmail.com

w) Declaro que cuento con una sede donde funciona mi actividad, ubicada en Medellín, en la calle 49 N° 50-21 of 1001.

A continuación, presento mi interés de operar en los siguientes departamentos y zonas:

ANTIOQUIA

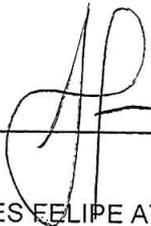
ANEXO ZONIFICACIÓN GENERAL OFERTA PROGRAMA GENERACIONES 2.0

COD REG	REGIONAL	ZONA	CODIGO	MUNICIPIO
5	Antioquia	1	5088	Bello
5	Antioquia	1	5212	Copacabana
5	Antioquia	1	5308	Girardota
5	Antioquia	1	5079	Barbosa

5	Antioquia	1	5237	Donmatias
5	Antioquia	1	5086	Belmira
5	Antioquia	1	5264	Entrerrios
5	Antioquia	1	5030	Amaga
5	Antioquia	1	5059	Armenia
5	Antioquia	1	5129	Caldas
5	Antioquia	1	5282	Fredonia
5	Antioquia	1	5380	La Estrella
5	Antioquia	1	5631	Sabaneta
5	Antioquia	1	5809	Titiribí
5	Antioquia	1	5861	Venecia
5	Antioquia	2	5034	Andes
5	Antioquia	2	5091	Betamnia
5	Antioquia	2	5101	Ciudad Bolivar
5	Antioquia	2	5364	Jardín
5	Antioquia	2	5789	Tamesis
5	Antioquia	2	5856	Valparaiso
5	Antioquia	2	5209	Concordia
5	Antioquia	3	5002	Abejorral
5	Antioquia	3	5021	Alejandro
5	Antioquia	3	5148	Carme del Viboral
5	Antioquia	3	5318	Guarne
5	Antioquia	3	5376	La Ceja
5	Antioquia	3	5400	La Union

5	Antioquia	3	5541	El Peñol
5	Antioquia	3	5607	El Retiro
5	Antioquia	3	5440	Marinilla
5	Antioquia	3	5674	San Vicente
5	Antioquia	3	5615	Rionegro
5	Antioquia	3	5756	Sonson
5	Antioquia	3	5697	El Santuario
5	Antioquia	5	5656	San Jerónimo

Atentamente,



Firma
ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE
Calle 49 N° 50-21 of 1001
Tel: 3223412
Calle 49 N° 50-21 of 1001
Corporacionabrazar1@gmail.com

Anexo () folios.

FORMATO N° 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

OPCION 2

Yo, LIGIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA CALLE, identificado con _cedula 42.876.782, y con Tarjeta Profesional No. 83354-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACION ABRAZAR** identificado con Nit 900204791-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (30) días del mes de agosto de 2019.

FIRMA 
LIGIA CASTAÑEDA CALLE

GH-R04-001

FORMATO N° 2
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003
PERSONA JURÍDICA

OPCION 2

Yo, LIGIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA CALLE, identificado con _cedula 42.876.782, y con Tarjeta Profesional No. 83354-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACION ABRAZAR** identificado con Nit 900204791-9 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Medellín, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la manifestación de interés para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Medellín, a los (30) días del mes de agosto de 2019.

FIRMA


LIGIA CASTAÑEDA CALLE

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

83354-T

LIGIA DEL SOCORRO
CASTANEDA CALLE
C.C. 42876782

RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD R.C. JAJME ISAZA CADAVID

PRESIDENTE *Juan Suarez* 92606
JUAN N. HERNANDEZ V.



Ligia Castaneda C

FIRMA DEL TITULAR 001567

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

83354-T

LIGIA DEL SOCORRO
CASTANEDA CALLE
C.C. 42076362

RESOLUCION INSCRIPCION 213 FECHA 21/12/01
UNIVERSIDAD R. C. JAVIER ISAZA CADAVIZ

PRESIDENTE *Juan Suarez* 92606
ALBERTO HERNANDEZ V.



Ligia Castaneda C

FIRMA DEL TITULAR 001567

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

44E766E044HF198H

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LIGIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA CALLE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42876782 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 83354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

44EPEEED44HF13BH

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público LIGIA DEL SOCORRO CASTAÑEDA CALLE identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 42876782 de ENVIGADO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 83354-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 25 días del mes de Abril de 2019 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 42.876.782
 CASTANEDA CALLE
 LIGIA DEL SOCORRO

APellidos
 Nombres

Firma



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO: 06-MAY-1960
 LUGAR DE NACIMIENTO: MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 ESTATURA: 1.63
 G.S. RH: O+
 SEXO: F
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION: 10-MAR-1981 ENVIGADO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

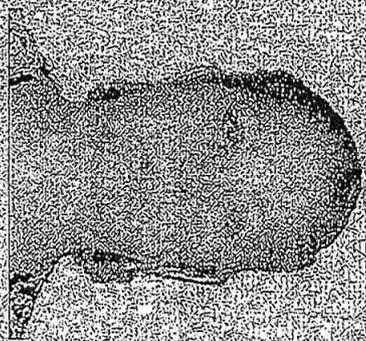
Barcode

R-0115100-00205931-F-0042876782-20091222 0019283064G 1 5020163602

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania

NUMERO 42-876-782
 CASTANEDA CALLE
 LIGIA DEL SOCORRO

APellidos
 Nombres




INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAY-1960
 MEDELLIN (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 ESTATURA 1.63 G.S. RH O+ SEXO F
 10-MAR-1981 ENVIGADO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



R-0115100-00205931-F-0042876782-20091222 0019288064G.1 5020163602
 DEL ESTADNO CMR

GH-R04-001

**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSorcio O UNION TEMPORAL INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑAL EL NUMERAL LITERAL CORRESPONDIENTE A LA EXPERIENCIA SEGÚN SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	1147	30/04/2019	1	ICBF	Carmen Lucia Gallego	si	Ci 45 # 79-141		Atender la primera infancia en el marco de la política pública de estado siempre específica a los niños y niñas menores de cinco años de familia en situación de	Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencia al Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades)	Dabeiba, cañas gordas, uramita, pequeña, frontino, abriagué.	1/11/2016	31/07/2018	liquidado	4.686.096.132	10

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

2	460000 6622	24/10/2 017	6	Gerencia de infancia, adolescencia y juventud	Catalina Pérez Zabala	si	Gobernación de Antioquia piso 10	Integrar esfuerzos para la promoción y el desarrollo integral temprano de la	Ejecución de programas o proyectos (entendidos como	amag, armenida, dabeib, mutata, necoci	31/03/ 2017	30/10/ 2017	liquidado	6.260,87 3.388	1
				vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF en las siguientes formas de atención hogares comunitarios, familiares, múltiples, agrupados, empresariales, jardines sociales, hogares tradicionales comunitarios.	relación con: Actividades de promoción de derechos y prevención de vulneración,										

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

3	460000 5037	13/12/2019	7	Gerencia de infancia, adolescencia y juventud	Catalina Perez Zabala	si	Gobernacion de antioquia piso 10	primera infancia bajo el modelo flexible buen comienzo antioquia, la modalidad familiar e institucional en los municipios de amagá, armenia, dabeiba, mutata, necoclí, salgar y para la implementación del sistema departamental de gestión del desarrollo integral temprano	atención directa y presencial a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relación ados con: Actividades de promoción de derecho y prevención de vulneración,	abrir, angostura, armenia, san pedro de uraba, santa barbara.	31/03/2016	31/12/2016	Liquidado	3.624.046.210	1
---	----------------	------------	---	---	-----------------------	----	----------------------------------	--	---	---	------------	------------	-----------	---------------	---

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

4	282	7/11/2017	13	ICBF	Orlando Guzmán Benítez	si	CI 45 # 79-141	Atender la primera infancia en el marco de estrategia de cero a siempre específica a los niños y niñas menores de cinco años de familia en situación de vulnerabilidad de conformidad con las	modalidad familiar institucional en los municipios de abriaquí, angostura, anzá, armenia, san pedro de urabá, santa barbara.	Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relación con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración.	Armenia, itagüí, amagosa, angosto, polis, titiribí, caldas, la estrella, sbaneta	2/02/2015	31/12/2015	liquidado	2.347.36 2.192	4
---	-----	-----------	----	------	------------------------	----	----------------	---	--	--	--	-----------	------------	-----------	-------------------	---

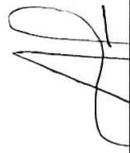
Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato).
Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP-001-2019.



Firma

ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE

Calle 49 N° 50-21 of 1001

Teléfono 3223412

Calle 49 N° 50-21 of 1001

Correo electrónico: corporacionabrazar1@gmail.com

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

**FORMATO N° 3
EXPERIENCIA DEL INTERESADO**

Señor interesado, debe utilizar este formato para proporcionar información sobre las certificaciones que presenta, y que acrediten la experiencia según las reglas señaladas en la invitación pública. SE DEBEN DILIGENCIAR TODAS LAS

No CERTIFICACIÓN	No CONTRATO	FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DD/MM/AA	CONSECUTIVO EN EL RUP (CUANDO APLIQUE)	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRANTE	NOMBRE DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	LA CERTIFICACIÓN CONTIENE LA FIRMA DE QUIEN EXPIDE LA CERTIFICACIÓN	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRANTE	EN CASO DE APORTAR EXPERIENCIA EJECUTADA EN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, INDIQUE EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	SEÑALAMIENTO NUMERAL Y LITERAL AL CUAL CORRESPONDE LA EXPERIENCIA SEGÚN SEÑALADO EN LA INVITACIÓN PÚBLICA	LUGAR DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO DD/MM/AAA	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DD/MM/AAA	ESTADO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO	FOLIOS
1	1147	30/04/2019	1	ICBF	Carmen Lucia Gallego	si	Cl 45 # 79-141		Atender la primera infancia en el marco de la política pública de estado de cero a siempre específica a los niños y niñas menores de cinco años de familia en situación de	Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencia a la Niñas y Niños adolescentes y familias o comunidades)	Dabeiba, cañas gordas, uramita, peque, frontino, abriaqui.	1/11/2016	31/07/2018	liquidado	4.686.096.132	10

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

2	4600006622	24/10/2017	6	Gerencia de infancia, adolescencia y juventud	Catalina Perez Zabala	si	Gobernacion de antioquia piso 10	Integrar esfuerzos para la promoción y el desarrollo integral temprano de la	Ejecución de programas o proyectos (entendidos como	31/03/2017	30/10/2017	liquidado	6.260.873.388	1
								vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF en las siguientes formas de atención hogares comunitarios, familiares, múltiples, agrupados, empresariales, jardines sociales, familia y hogares tradicionales comunitarios.	relaciones con: Actividades de promoción de derechos y prevención de su vulneración,					

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

3	460000 5037	13/12/2019	7	Gerencia de infancia, adolescencia y juventud	Catalina Perez Zabala	si	Gobernacion de antioquia piso 10	primera infancia bajo el modelo flexible buen comienzo antioquia, la modalidad familiar e institucional en los municipios de amagá, armenia, dabeiba, mutata, necoclí, salgar y para la implementación del sistema departamental de gestión del desarrollo integral temprano	Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencia	abrirá un programa de atención directa y presencia	31/03/2016	31/12/2016	Liquidado	3.624.046.210	1
---	----------------	------------	---	---	-----------------------	----	----------------------------------	--	--	--	------------	------------	-----------	---------------	---

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E-mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

4	282	7/11/2017	13	ICBF	Orlando Guzmán Benitez	si	Ci 45 # 79-141	Atender la primera infancia en el marco de estrategia de cero a siempre específica a los niños y niñas menores de cinco años de familia en situación de vulnerabilidad de conformidad con las	Niños, niñas y adolescentes y familias o comunidades) relación con: Actividad de promoción de derechos y prevención de su vulneración,	Armenia, Itagui, Amagosa, Angelo polis, Itiribi, Caldas, La Estrella, Sbaneta	2/02/2015	31/12/2015	liquidado	2.347.360 2.192	4
---	-----	-----------	----	------	------------------------	----	----------------	---	--	---	-----------	------------	-----------	--------------------	---

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

6	448	30/10/2017	16	ICBF	Carlos Alberto Correa	si	Cl 45 # 79-141	Atender la primera infancia en el marco de estrategia de cero a siempre específica a los niños y niñas menores de cinco años de familia en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros	Ejecución de programas o proyectos (entendidos como atención directa y presencia a Niños, Niñas y adolescentes y familias o comunidades) relaciones con: Actividades de promoción de derechos	San Carlos, San Luis	1/02/2016	31/10/2016	liquidado	163.396.260	3
---	-----	------------	----	------	-----------------------	----	----------------	--	---	----------------------	-----------	------------	-----------	-------------	---

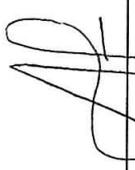
Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412

www.corporacionabrazar.com

E-mail: corporacionabrazar1@gmail.com

GH-R04-001

mismo, o tener su aval expreso y escrito y deben permitir verificar como mínimo los siguientes datos: nombre o razón social del cliente o contratante, valor, objeto, nombre o razón social de quien ejecutó el contrato, exigida para acreditar el requisito para participar, fecha de finalización (puede ser la fecha de terminación de la ejecución del contrato). Recuerde que las certificaciones relacionadas en el presente formato deben corresponder a la experiencia específica solicitada en el numeral 6.1.2.1 de la Invitación Pública IP-001-2019.


Firma

ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE
Calle 49 N° 50-21 of 1001
Teléfono 3223412
Calle 49 N° 50-21 of 1001
Correo electrónico: corporacionabrazar1@gmail.com

Calle 49 # 50 – 21 Piso 10, Oficina 1001 Edificio del Café Teléfono: 3223412
www.corporacionabrazar.com
E- mail: corporacionabrazar1@gmail.com

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APORTES No. 1147 de 2016

SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.083.524**, en su calidad de DIRECTORA REGIONAL, nombrada mediante Resolución Nro. **10625** de fecha 11 de octubre de 2016, posesionada mediante Acta Nro. **000175** del 13 de octubre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución Nro. **1100** del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el día 13 de marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. **8.126.281**, quien actúa en nombre de CORPORACIÓN ABRAZAR, entidad identificada con NIT. **900.204.791-9** quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y CARMEN LUCIA GALLEGO MUÑOZ CENTRO ZONAL 11 – OCCIDENTE MEDIO, en calidad de SUPERVISORA para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APORTES Nro. **1147 de 2016**, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 31 de Octubre de 2016 se suscribió el contrato No. **1147 de 2016**, cuyo objeto consistió en **"ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA POLITICA DE ESTADO. "DE CERO A SIEMPRE, ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR TRADICIONALES, FAMILIARES, MÚLTIPLES, AGRUPADOS, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES, FAMI Y HOGARES COMUNITARIOS INTEGRALES"**

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula novena se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TRECE PESOS M/CTE (\$4.920.809.113)	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$272.862.026)	QUINIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SIETE PESOS M/CTE (\$507.575.007)	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.686.096.132)

DESARROLLO DEL CONTRATO:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 2 de 6

El objeto del contrato No. 1147 de 2016 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Octava del CONTRATO Nro. 1147 de 2016, el contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2018, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio por las partes.

4.-

Que el día 25 de mayo de 2017 se suscribió la **Modificación No. 01 de 2017**, mediante la cual se realizó la siguiente Disminución:

PRIMERA: DISMINUIR el valor del contrato de aporte N° 1147 de 2016 establecido en la **CLÁUSULA NOVENA: VALOR DEL CONTRATO** en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$336.346.319)**, se disminuirá el aporte del ICBF en el identificador presupuestal C-4102-1500-4-0-102 del recurso 11 por un valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$331.483.107)** y el valor a disminuir del aporte EAS: **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$4.863.212)**.

SEGUNDA: MODIFICAR las Cláusulas Cuarta en su numeral 2, Quinta numeral 2, Novena y Décima Primera que hace alusión al valor del contrato.

El numeral 2 de la cláusula cuarta quedará así:

CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA EAS: 2. Brindar la atención en el servicio: **Tradicional Familiar** en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de **OCCIDENTE MEDIO** de la Regional Antioquia del ICBF, teniendo en cuenta los costos definidos por el ICBF para cada forma de atención en desarrollo del presente contrato. Se atenderá un número de **1391** niños y niñas en el rango de edad establecido en la normativa de aplicación del presente contrato, hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en los Lineamientos Técnicos y/o manuales operativos establecidos.

El numeral 2 de la cláusula quinta quedará así:

QUINTA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EAS: 2. Obligaciones durante la fase de ejecución: **2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad: 2.1.3** Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas al siguiente contrato y descritas en siguiente cuadro:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 3 de 6

CORPORACION ABRAZAR				
SERVICIO	MUNICIPIO	NÚMERO DE UNIDADES DE SERVICIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE MADRES COMUNITARIAS
Tradicional familiar	ABRIAQUI	3	39	3
	CANASGORDAS	19	247	19
	DABEIBA	35	455	35
	FRONTINO	25	325	25
	PEQUE	16	208	16
	URAMITA	9	117	9
Total		107	1391	107

La cláusula novena quedará así:

NOVENA. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$4.584.462.794) equivalente a: 1) Los aportes que realizará el ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: 1) Aporte para la atención de los beneficiarios, por valor de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEIS PESOS M/CTE (\$4.492.839.006) de acuerdo con el servicio operado por la EAS, descrito de la siguiente manera:

CORPORACIÓN ABRAZAR			
FORMA DE ATENCIÓN	MUNICIPIO	Nº DE HOGARES	VALOR TOTAL
TRADICIONAL FAMILIAR	ABRIAQUI	3	\$137.294.200
	CANASGORDAS	19	\$869.883.536
	DABEIBA	35	\$1.378.082.322
	FRONTINO	25	\$996.210.612
	PEQUE	16	\$697.792.601

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 4 de 6

	URAMITA	9	\$413.575.73
			5
EMPRESARIALES	N/A	0	
GRUPALES	N/A	0	
FAMI	N/A	0	
CONTRAPARTIDA	N/A	0	\$91.623.788
TOTAL		107	\$4.584.462.794

2) la suma de **NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$91.623.788)** equivalente al 2% del valor del contrato, como contrapartida de la EAS.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato.

La cláusula décima primera quedará así:

DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE DESEMBOLO DE LOS APORTES DEL ICBF: El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato en once (11) desembolsos en periodos bimestrales, comenzando en el mes de noviembre de 2016, de la siguiente forma:

Vigencia	Nº. Desembolso	Valor
2016	1	\$425.581.968
2017	2	\$385.210.785
	3	\$471.307.956
	4	\$321.677.089
	5	\$409.999.604
	6	\$409.999.604
	7	\$396.137.647
2018	8	\$412.175.583
	9	\$504.299.508
	10	\$504.299.508
	11	\$252.149.754
TOTAL		\$4.492.839.006

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 5 de 6

NOTA: Las demás especificaciones que hacen parte de estas cláusulas permanecerán vigentes sin variación alguna.

TERCERA: COMUNICACIÓN DE MODIFICACION: El contratista se compromete a informar a la entidad aseguradora a cerca de la modificación realizada al contrato de Aporte No 1147 de 2016, por medio del presente documento.

Que el día 10 de Agosto de 2017 se suscribió la **Modificación No. 02 de 2017**, mediante la cual se realizó la siguiente **Disminución:**

PRIMERA: MODIFICAR las Cláusulas Cuarta numeral 2, la cual quedará así: **2. Brindar la atención en el servicio: Tradicional Familiar en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de OCCIDENTE MEDIO de la Regional Antioquia del ICBF, teniendo en cuenta los costos definidos por el ICBF para cada forma de atención en desarrollo del presente contrato. Se atenderá un número de 1326 niños y niñas en el rango de edad establecido en la normativa de aplicación del presente contrato, hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el ICBF en los Lineamientos Técnicos y/o manuales operativos establecidos.**

SEGUNDA: MODIFICAR la Clausula Quinta numeral 2.1.3, la cual quedar así: **2.1.3 Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas al siguiente contrato y descritas en siguiente cuadro:**

CORPORACION ABRAZAR				
SERVICIO	MUNICIPIO	NÚMERO DE UNIDADES DE SERVICIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE MADRES COMUNITARIAS
Tradicional familiar	ABRIASQUI	3	39	3
	CAÑASGORDAS	16	208	16
	DABEIBA	33	429	33
	FRONTINO	25	325	25
	PEQUE	16	208	16
	URAMITA	9	117	9
Total		102	1326	102

TERCERA: DISMINUIR al valor del contrato la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$128.929.092)**, distribuidos así: i) La suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$127.792.515)**) soportados en el identificador presupuestal C-4102-1500-4-0-102 del Recurso 11 ii)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 6 de 6

La suma de UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.136.577) de recursos de contrapartida de la EAS

CUARTA: MODIFICAR la cláusula novena quedará así: Para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$4.455.533.702) equivalente a: 1) Los aportes que realizará el ICBF a LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO así: i) Aporte para la atención de los beneficiarios» por valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS M/CTE (\$4.365.046.491) de acuerdo con el servicio operado por la EAS, descrito de la siguiente manera:

CORPORACIÓN ABRAZAR			
FORMA DE ATENCIÓN	MUNICIPIO	N° DE HOGARES	VALOR TOTAL
TRADICIONAL FAMILIAR	ABRIAQUI	3	\$134.838.114
	CAÑASGORDAS	19	\$815.680.207
	DABEIBA	35	\$1.339.991.222
	FRONTINO	25	\$989.432.926
	REQUE	16	\$679.490.765
	URAMITA	9	\$405.613.257
EMPRESARIALES	N/A	0	
GRUPALES	N/A	0	
FAMI	N/A	0	
CONTRAPARTIDA	N/A	0	\$90.487.211
TOTAL		107	\$4.455.533.702

2) la suma de NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$90.487.211) equivalente al 2% del valor del contrato, como contrapartida de la EAS.

PARÁGRAFO. El ICBF realizará un aporte en especie para la atención, representado en la Bienestarina suministrada en los términos indicados en el presente contrato

QUINTA: MODIFICAR La cláusula décima primera quedará así: la cuantía de los desembolsos del Contrato de Aporte N° 1147 de 2016, establecidos en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA, los cuales quedaran así: El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato en once (11) desembolsos en periodos bimestrales, comenzando en el mes de noviembre de 2016, de la siguiente forma:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 7 de 6

Vigencia	No. Desembolso	Valor
2016	1	\$425.581.968
	2	\$385.210.785
	3	\$471.307.956
2017	4	\$321.677.089
	5	\$319.877.054
	6	\$390.840.744
	7	\$377.628.542
	8	\$412.175.583
2018	9	\$504.299.508
	10	\$504.299.508
	11	\$252.149.754
TOTAL		\$4.365.046.491

NOTA: Las demás especificaciones que hacen parte de estas cláusulas permanecerán vigentes sin variación alguna.

SEXTA: COMUNICACIÓN DE MODIFICACION: El contratista se compromete a informar a la entidad aseguradora a cerca de la modificación realizada al contrato de Aporte No 1147 de 2016, por medio del presente documento.

- Que el día 06 de Septiembre de 2017 se suscribió la **Modificación No. 03 de 2017**, mediante la cual se realizó la siguiente Adición:

CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del Contrato establecido en la Cláusula Novena – Valor del Contrato, la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/L (\$136.675.504)** en el identificador presupuestal C-4102-1500-4-0-105 Recurso 21, en consecuencia, el valor total del contrato quedará en la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/L (\$4.592.209.206)**.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Novena – Valor del Contrato, incluyendo el siguiente texto:

PARÁGRAFO: El ICBF realizará un aporte en especie para la atención de los beneficiarios, representado en el Alimento de Alto Valor Nutricional suministrado en los términos indicados en el presente contrato.

Las demás estipulaciones contenidas en esta cláusula y no fueron modificadas, conservaran su vigencia.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 8 de 6

CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR la Cláusula Tercera – Obligaciones del ICBF, para agregar las siguientes obligaciones:

1. Suministrar a la **EAS** los Alimentos de Alto Valor Nutricional, acorde con la programación mensual que se defina, según el lineamiento del **ICBF**, por los días de atención; y garantizar que al momento de la entrega le sea informado el valor y cantidad de lo entregado, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Nutrición del **ICBF**. **PARÁGRAFO 1:** se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el **ICBF** como complemento a la alimentación que se brinda a los beneficiarios de los programas de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el **ICBF** establezca. **PARÁGRAFO 2:** Los Alimentos de Alto Valor Nutricional y la definición de las raciones a suministrar para cada modalidad se establecen en el Anexo 2 "*raciones de alimentos de alto valor nutricional*" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del **ICBF** que se encuentre vigente.
2. Programar en el Sistema de Información Misional – **SIM** - y entregar mensualmente las cantidades de Alimentos de Alto Valor Nutricional definidas para en el marco del presente contrato.
3. Prestar asistencia técnica y orientación a la **EAS** para socializar el adecuado uso de los Alimentos de Alto valor Nutricional y los procedimientos, formatos y estándares para su administración.

PARÁGRAFO: Tomando en consideración que el costo de los Alimentos de Alto valor Nutricional es variable para el **ICBF** de acuerdo al periodo de entrega, para realizar la estimación del valor total del aporte de los Alimentos de Alto valor Nutricional, se debe tener en cuenta las raciones para cada modalidad establecidas en el Anexo 2 "*raciones de alimentos de alto valor nutricional*", la cantidad total de beneficiarios y el precio por kilogramo a la fecha, el cual de ser solicitado al profesional enlace de Alimentos de Alto Valor Nutricional de la Dirección de Nutrición. Los precios a la fecha de los alimentos de alto valor nutricional son \$ 5.961 por cada kilo de Bienestarina MÁS®, \$ 7.072 por cada kilo Bienestarina MÁS® saborizada, \$ 10.737 por cada kilo de alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia y \$1.128 por cada unidad de 200 ml de Bienestarina® Líquida.

Las demás estipulaciones contenidas en esta cláusula y no fueron modificadas, conservaran su vigencia.

CLAUSULA CUARTA: MODIFICAR el numeral 2.11 de la Cláusula Quinta – Obligaciones Específicas de la **EAS**, la cual quedará así:

Obligaciones relacionadas con la Recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 9 de 6

1. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). **PARÁGRAFO 1:** se entiende como Alimentos de Alto Valor Nutricional los producidos y distribuidos por el ICBF como complemento a la alimentación que se brinda a los beneficiarios de los programas de atención. Estos son Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida, alimento para mujer gestante y madre en periodo de lactancia, u otros que el ICBF establezca. **PARÁGRAFO 2:** Los Alimentos de Alto Valor Nutricional y la definición de las raciones a suministrar para cada modalidad se establecen en el Anexo 2 "raciones de alimentos de alto valor nutricional" del lineamiento de programación de metas sociales y financieras del ICBF que se encuentre vigente.
2. Garantizar el adecuado uso del Alimento de Alto Valor Nutricional, en el suministro de la alimentación a los niños y niñas beneficiarios para la modalidad de atención.
3. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de un Alimento de Alto Valor Nutricional", con el fin de garantizar su conservación.
4. Informar al ICBF oportunamente sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del programa y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos.
5. Responsabilizarse del cuidado del producto desde el momento en que lo recibe en el punto primario de atención y durante todo el tiempo que permanezca bajo su custodia.
6. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades de servicio y/o beneficiarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro.
7. Llevar control por escrito de la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados, en los formatos definidos por el ICBF; estos soportes deben presentarse en medio magnético, mensualmente durante los diez primeros días siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.
8. Llevar un control de inventarios en el formato establecido por el ICBF, donde se registre el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución.
9. Asegurarse que las Unidades de Servicio almacenen los Alimentos de Alto Valor Nutricional de conformidad con lo establecido en la cartilla "Distribución, cuidado y uso de Alimentos de Alto Valor Nutricional".
10. Solicitar a cada Unidad de Servicio un informe mensual sobre el movimiento del Alimento de Alto Valor Nutricional, donde se observen las cantidades recibidas, suministradas y el saldo; este informe se entregará preferiblemente en medio magnético por parte de la Unidad de Servicio al punto de entrega correspondiente y servirá de insumo para la elaboración del informe que el punto de entrega debe presentar al Centro Zonal del ICBF; el hecho de que la Unidad de Servicio no

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 10 de 6

- presente el informe no exime al operador de realizar las verificaciones correspondientes para la elaboración de su informe de acuerdo con el numeral 7 de la presente cláusula.
11. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras, en vehículos que cumplan con las condiciones adecuadas según legislación respectiva vigente, los cuales deben contar con concepto sanitario favorable.
 12. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
 13. Promover el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.
 14. Asistir a las capacitaciones, mesas públicas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte de la Entidad contratante o el ICBF.
 15. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF.
 16. Almacenar los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con lo siguiente: i) Sitio cerrado, dotado de ventanas y puertas que permitan la ventilación e impidan la entrada de insectos y otros animales. ii) Pisos nivelados en orden y en buen estado de aseo. iii) Cielo raso (si aplica) libre de humedades y que impida el ingreso de animales. iv) Drenajes de pisos provistos de rejillas y sifones para permitir el lavado. v) Cubierta y muros en buen estado de aseo y mantenimiento que impidan el ingreso de agua y estén libres de filtraciones y humedades.
 17. Velar porque los responsables de sus puntos de entrega verifiquen que la cantidad por sabor, el número de lote y la fecha de vencimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que reciben coincidan con la información registrada en la respectiva acta de entrega que deberá firmarse para evidenciar el recibo a satisfacción del producto y en la cual se debe dejar constancia de las inconformidades en el evento que las mismas existan.
 18. Informar oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) al ICBF, cuando una Unidad de servicio y/o punto de entrega cuente con saldos de Alimentos de Alto Valor Nutricional, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes.
 19. Controlar y vigilar que los responsables de sus puntos de entrega: i) Realicen rotación adecuada del producto de forma que las "Primeras en entrar sean las primeras en salir". ii) Entreguen oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las Unidades Ejecutoras y/o beneficiarios que harán uso de la misma, para evitar su deterioro. iii) Diligencien oportunamente los formatos del ICBF: Entrega a Unidades Ejecutoras, Entrega a Beneficiarios y Control de Inventarios en los puntos de entrega y el operador garantizará que se registre mensualmente el movimiento de los Alimentos de Alto Valor Nutricional (cantidades recibidas, suministradas y el saldo). iv) Se abstengan de realizar entregas de producto a unidades y/o beneficiarios no participantes de la modalidad. v) Se abstengan de recibir los Alimentos de Alto Valor Nutricional, que tenga en el acta de entrega otro destinatario, salvo en los casos debidamente autorizados por el ICBF. vi) Se abstengan de donar, vender, usar indebidamente, destinar y/o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 11 de 6

20. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado.
21. Reportar al ICBF en los meses de abril y octubre los periodos de vacaciones (cuando apliquen) en los que los beneficiarios no asistirán a las unidades de servicio con el fin de ajustar la programación de entregas.
22. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución de producto teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de alimento de Alto Valor Nutricional.
23. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF y/o interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional.
24. Dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades reportadas por el ICBF.

Al finalizar el contrato el operador deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF."

CLAUSULA QUINTA: DESEMBOLSO La reposición de dotación se cancelará en un único desembolso que se realizará en el mes de septiembre, una vez cumplidos los siguientes requisitos:

- I. Listado de la dotación a adquirir para la unidad de servicio conforme a Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral, indicando el valor de cada elemento.
- II. adjuntar tres cotizaciones de los elementos que se van a adquirir, donde se pueda identificar como mínimo las cantidades, costos unitarios y costos totales, características generales de los productos, identificación y datos de contacto de la empresa o entidad que expide la cotización.
- III. Presupuesto ajustado en el cual se evidencie los recursos para la compra de dotación.

Las demás estipulaciones contenidas en esta cláusula y no fueron modificadas, conservaran su vigencia.

CLAUSULA SEXTA - AMPLIACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El contratista deberá ampliar la garantía única en las coberturas, valores y términos establecidos en el contrato primigenio, teniendo en consideración la Adición y modificación efectuada por medio de este documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 12 de 6

- Que el día 13 de Octubre de 2017 se suscribió la **Modificación No. 04 de 2017**, mediante la cual se realizó la siguiente Disminución:

PRIMERA: MODIFICAR las Cláusulas Cuarta numeral 2, la cual quedará así: 2. Brindar la atención en el servicio: **Tradicional Familiar** en las unidades de atención de jurisdicción del Centro Zonal de **OCCIDENTE MEDIO** de la Regional Antioquia del **ICBF**, teniendo en cuenta los costos definidos por el **ICBF** para cada forma de atención en desarrollo del presente contrato. Se atenderá un número de **1300** niños y niñas en el rango de edad establecido en la normativa de aplicación del presente contrato, hasta su ingreso al sistema educativo, de acuerdo con los criterios de focalización definidos por el **ICBF** en los Lineamientos Técnicos y/o manuales operativos establecidos. **PARAGRAFO:** Las demás estipulaciones contenidas en esta cláusula y no fueron modificadas, conservaran su vigencia.

SEGUNDA: MODIFICAR El numeral 2 de la cláusula quinta quedara así: 2 Obligaciones durante la fase de ejecución: 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad: 2.1.3 Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas al siguiente contrato y descritas en siguiente cuadro:

CORPORACIÓN ABRAZAR				
SERVICIO	MUNICIPIO	NÚMERO DE UNIDADES DE SERVICIO	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	NÚMERO DE MADRES COMUNITARIAS
Tradicional familiar	ABRIAQUI	3	39	3
	CANASGORDAS	16	208	16
	DABEIBA	32	416	32
	FRONTINO	25	325	25
	PEQUE	15	195	15
	URAMITA	9	117	9
Total		100	1300	100

TERCERA: DISMINUIR el valor del contrato N° 1147 de 2016, la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M.L (\$42.299.596)**,

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 13 de 6

distribuidos así: i) Aporte EAS la suma de TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M.L (\$301.360); ii) Aporte ICBF la suma de CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L (\$41.998.236). El valor a disminuir por parte del ICBF, corresponde en cuantía, rubro, recurso y registró presupuestal de la siguiente manera:

MUNICIPIO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	SERVICIO	RP	RECURSO	VALOR A DISMINUIR
ABRIAQUI	C-4102-1500-4-0-102	HCB- TRADICIONAL	28517	11	\$540.200
CAÑASGORDAS					\$3.914.626
DABEIBA					\$13.058.785
FRONTINO					\$5.023.860
PEQUE					\$17.740.125
URAMITA					\$1.728.640
TOTAL					\$41.998.236

Por lo anterior, el valor total del contrato quedara en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$4.549.909.610), discriminado en: Aportes ICBF CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$4.459.723.759) y Aportes EAS NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M.L (\$90.185.851)

CUARTA: MODIFICAR la cuantía de los desembolsos sexto y séptimo establecidos en la Cláusula Decimo Primera, los cuales quedaran así:

Vigencia	No. Desembolso	Valor
2017	6	\$492.922.454
	7	\$370.222.100

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 14 de 6

PARAGRAFO: Las demás estipulaciones contenidas en esta cláusula y no fueron modificadas, conservaran su vigencia.

QUINTA: COMUNICACIÓN DE MODIFICACION: El contratista se compromete a informar a la entidad aseguradora a cerca de la modificación realizada al contrato de Aporte No. 1147 de 2016, por medio del presente documento.

Que el día 01 de Junio de 2018 se suscribió la **Modificación No. 05 de 2018**, mediante la cual se realizó la siguiente Adición:

PRIMERA: MODIFICAR la Cláusula Quinta numeral 2.1.3, la cual quedara así: **2. Obligaciones durante la fase de ejecución: 2.1 Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios con calidad. 2.1.3 Realizar la atención de los beneficiarios conforme a las unidades de servicio asignadas, adicionando el Municipio de Chigorodó al siguiente contrato, de acuerdo con el siguiente cuadro:**

CORPORACIÓN ABRAZAR				
FORMA DE ATENCIÓN	MUNICIPIO	Nº DE HOGARES	NUMERO DE BENEFICIARIOS	VALOR TOTAL
Tradicional Comunitario	CHIGORODÓ	34	442	\$133.516.198
Contrapartida	N/A	N/A	N/A	\$2.670.324
Total				\$136.186.522

SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato N° 1147 de 2016, la suma de **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$136.186.522)** distribuidos así: i) La suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$2.670.324)** Aporte de la EAS ii) La suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$133.516.198)**, recursos que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 27918, de acuerdo a la siguiente información:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 15 de 6

MUNICIPIO	SERVICIO	IDENTIFICADOR PRESUPUESTAL	RP	RECURSO	VALOR POR ADICIONAR
CHIGORODO	HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO	C-4102-1500-4-0-102	23018	10	\$133.516.198

Por lo anterior, el valor total del contrato quedara en la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$4.686.096.132)** discriminado en: i) La suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$4.593.239.957)** Aporte del ICBF; ii) La suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$92.856.175)** Aporte de la EAS.

PARAGRAFO: La presente adición se pagará un 50% al perfeccionamiento y legalización de la presente adición y el 50% restante en el mes de Julio de 2018.

TERCERA: GARANTÍAS - La EAS, se obliga a realizar la modificación de la Garantía Única de Cumplimiento y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual establecida en la Cláusula Décima Tercera del Contrato de Aporte No. 1147 de 2016, ajustándola al nuevo valor, la cual deberá ser allegadas a la Coordinación del Grupo Jurídico de la Regional dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente documento.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 16 de 6

5.- El día 01/12/2017, la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS DEL ESTADO	65-44-101138349	0	03/11/2016	03/11/2016	31/10/2016	31/01/2019
Calidad del servicio							
MODIFICACIONES							
No. 3	ADICIÓN	65-44-101138349	0	08/08/2017	08/09/2017	31/10/2016	31/01/2019
No. 5	ADICIÓN	65-44-101138349	0	05/06/2018	05/06/2018	31/10/2018	31/01/2019

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por **CARMEN LUCIA GALLEGO MUÑOZ, COORDINADORA CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO** y para efectos de liquidación suscribe la presente acta **CARMEN LUCIA GALLEGO MUÑOZ, COORDINADORA CENTRO ZONAL OCCIDENTE MEDIO** en calidad de SUPERVISORA.

7.- De acuerdo con a las cuentas de cobro y al expediente que reposa en jurídica se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el **02/03/2018** el estado de cuenta del contrato No. 1147 de 2016, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan TRECE (13) pago por la suma total de CUATRO MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$4.098.740.361)

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 17 de 6

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- No se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución no se impusieron sanciones.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del contrato No. 1147 de 2016 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR	
Inicial	No. 115416 del 14/10/2016	\$ 425.581.968	Inicial	No. 509316 del 01/11/2016	\$ 425.581.968
	No. 46417 del 04/01/2017	\$ 2.725.815.792		No. 28517 del 04/01/2017	\$ 2.725.815.792
	No. 27916 del 03/01/2018	\$ 1.672.924.353		No. 23018 del 03/01/2018	\$ 1.672.924.353
Adición	No. 7918 del 02/01/2018 con movimiento el 31/07/2018	\$ 24.780.378	Adición	No. 4518 del 02/01/2018 con movimiento el 31/07/2018	\$ 24.780.378
Adición	No. 7918 del 02/01/2018 con movimiento el 31/10/2018	\$ 6.086.661	Adición	No. 4518 del 02/01/2018 con movimiento el 31/10/2018	\$ 6.086.661

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!





PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

30/05/2018

Versión 2

Página 18 de 6

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 1147 de 2016, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 02/03/2018 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Regional Antioquia y avalado por el supervisor de acuerdo con cuentas de cobro, es la siguiente: decisión:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	\$ 4.920.809.113
Valor aporte ICBF	\$4.824.322.113
Valor aporte Operador	\$96.487.000
Valor total de las adiciones	\$272.862.026
Valor total de las reducciones	\$507.575.007
Valor Total del contrato	\$ 4.686.096.132
Valor Total Ejecutado	\$ 4.191.596.536
Valor ejecutado aporte del ICBF	\$ 4.098.740.361
Valor ejecutado aporte del Operador	\$92.856.175
Valor Total Pagado	\$ 4.098.740.361
Saldo Liberado (vigencia 2018)	\$494.499.596
Valor Reintegros comprobante N° 37617 vigencia 2017	\$41.314.943
comprobante N° 81918 vigencia 2018	\$56.521.683
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Nota: El saldo pendiente por liberar corresponde a \$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el contrato No. 1147 de 2016, suscrito entre el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF y CORPORACIÓN ABRAZAR de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	30/05/2018
		Versión 2	Página 19 de 6

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 1147 de 2016.

CUARTA.- Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No. 4518 del 02/01/2018 la suma de CERO PESOS MCTE (\$0).

QUINTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 1147 de 2016.

SEXTA.- Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES:

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Medellín, a los

Por el ICBF



SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO
Directora Regional Antioquia ICBF

EL SUPERVISOR,



CARMEN LUCÍA GALLEGO MUÑOZ
Coordinadora Centro Zonal OCCIDENTE MEDIO

Por EL CONTRATISTA,



ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE
Representante Legal de CORPORACIÓN ABRAZAR

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Nancy Estela del Socorro Pérez Palacio	Coordinadora Grupo Jurídico	
Proyectó	Liceth Alejandra Durango Belancur	Contratista Abogada Grupo Jurídico	

Antes de Imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud



ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	
	TERMINADO	X
	LIQUIDADO	

De conformidad con el informe de seguimiento a la contratación suscrita el 13 de diciembre de 2016, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia

CONVENIO No.:	4600006622
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/03/2017
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30/03/2017
OBJETO	Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo el modelo flexible Buen Comienzo Antioquia, la modalidad familiar e institucional, en los municipios de Amagá, Armenia, Dabeiba, Mutatá, Necoclí, Salgar y para la implementación del Sistema Departamental de Gestión del Desarrollo Integral Temprano.
VALOR INICIAL:	\$ 5.912.662.904
ADICIONES:	\$723.371.908
PRÓRROGAS:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2017
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Consortio Primera Infancia

ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	X
	TERMINADO	
	LIQUIDADO	

De conformidad con el informe de seguimiento suscrito por la supervisora el 24 de octubre de 2017, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia

CODIGOS UNSPSC

Segmento		Familia		Clase		Producto	
9	3	1	4	1	5	0	6

Cordialmente,

CATALINA PEREZ ZABALA
GERENTE DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

V.B. Paula Pizarro Sanchez - Abogada

Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud



**CERTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN
EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO**

HACE CONSTAR:

Que entre la GERENCIA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y CORPORACION ABRAZAR se firmaron los siguientes procesos contractuales que se describe a continuación:

CONVENIO No.:	4600004802
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30/11/2015
FECHA DE ACTA DE INICIO:	01/12/2015
OBJETO: Aunar esfuerzos para la promoción del desarrollo infantil temprano en el departamento de Antioquia, en las modalidades familiar e institucional, en el marco de la estrategia de Cero a Siempre.	
VALOR INICIAL:	\$ 660 584 717
ADICIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2015
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Analida Pérez Henao
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN
	TERMINADO
	LIQUIDADO X
De conformidad con el acta de liquidación suscrita el 02 de agosto de 2016, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia.	

CONVENIO No.:	4600005037
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	18/03/2016
FECHA DE ACTA DE INICIO:	31/12/2016
OBJETO: Aunar esfuerzos para el desarrollo de acciones de atención integral a la primera infancia bajo la modalidad familiar e institucional en los municipios de Abriaquí, Angostura Anzá, Armenia, San Pedro de Urabá, Santa Bárbara.	
VALOR INICIAL:	\$ 3 624 046 210
ADICIONES:	N/A
PRÓRROGAS:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2016
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Consortio interventor Buen Comienzo 2016

Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud



ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	
	TERMINADO	X
	LIQUIDADO	

De conformidad con el informe de seguimiento a la contratación suscrita el 13 de diciembre de 2016, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia.

CONVENIO No.:	4600006622	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/03/2017	
FECHA DE ACTA DE INICIO:	30/03/2017	
OBJETO:	Integrar esfuerzos para la promoción del desarrollo integral temprano de la primera infancia bajo el modelo flexible Buen Comienzo Antioquia, la modalidad familiar e institucional, en los municipios de Amagá, Armenia, Dabeiba, Mutatá, Necocli, Salgar y para la implementación del Sistema Departamental de Gestión del Desarrollo Integral Temprano.	
VALOR INICIAL:	\$ 5.912.662.904	
ADICIONES:	\$723.371.908	
PRÓRROGAS:	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2017	
SUPERVISOR / INTERVENTOR	Consortio Primera Infancia	
ESTADO ACTUAL	EN EJECUCIÓN	
	TERMINADO	X
	LIQUIDADO	

De conformidad con el informe de seguimiento suscrito por la supervisora el 24 de octubre de 2017, el asociado operador ha cumplido con todos los compromisos establecidos en el convenio, de conformidad con las especificaciones técnicas y los lineamientos de atención del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Gerencia.

CODIGOS UNSPSC

Segmento		Familia		Clase		Producto	
9	3	1	4	1	5	0	6

Cordialmente.

CATALINA PEREZ ZABALA
GERENTE DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

V.B. Paula Pizarro Sanchez - Abogada *ppf - JS*



5-260-30-01

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL
 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ANTIOQUIA
 CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
 CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	282 DEL 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION ABRAZAR
NIT DE CONTRATISTA	900204791
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	2 DE FEBRERO DE 2015
OBJETO	ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF. ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: FAMILIARES, MÚLTIPLES, GRUPALES, EMPRESARIALES; JARDINES SOCIALES Y EN LA MODALIDAD FAMI.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$2.323.691.805,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$23.670.387,00
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.347.362.192,00

Calle 45 No 79-141 Medellín
 Teléfono: 4093440
 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
 www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



TOTAL DIAS PRORROGADOS	
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	2 DE FEBRERO DEL 2015
PLAZO INICIAL	7 DE FEBRERO DE 2015 A 31 DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE LIQUIDACION	1 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE EXPEDICION	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No.1704 del 26 de mayo de 2010 de la Dirección Regional.



ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Juan David Lopera



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE APOORTE Nro. 282 DE 2015

PARTES: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y CORPORACIÓN ABRAZAR.

OBJETO: ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERRO A SIEMPRE" ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO AÑOS, DE FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARAMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASI COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO, EN LA MODALIDAD DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR, EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCION: FAMILIARES, MULTIPLES, GRUPALES, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES Y EN LA MODALIDAD FAMI

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: 02/02/2015

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: 02/02/15

FECHA DEL ACTA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2015

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$2.323.691.805.00

CDP: Nro.33215

VALOR: \$7.496.382.600.00

R.P.: Fecha: 30/01/15
Nro.187315
Fecha: 07/02/2015
Valor: \$\$2.323.691.805.00

ADICIONES: Valor: \$ 23.685.387.00

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$2.347.357.192.00

Calle 45 No. 79-141 Medellín - Tel 409 34 40
Fax 411 07 02
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

COORDINADOR CZ 06

JORGE IVAN MONTOYA VELEZ

LIDER DE LA SUPERVISIÓN

YANILE GALLEGO JIMENEZ

ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.721.638, en su calidad de DIRECTORA REGIONAL (E), nombrada mediante Resolución Nro. 4895 del 31 de mayo de 2016, posesionada mediante Acta Nro. 000074 del 31 de mayo de 2015, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución Nro. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el día 13 de marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, y LA CORPORACIÓN ABRAZAR, con NIT. 900.204.791, representada legalmente por NATALIA CHICA RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1.036.598.294, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA y YANILE GALLEGO JIMENEZ en calidad de líder de Supervisión y hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

- 1) Que EL CONTRATISTA Cumplió a cabalidad con el objeto del contrato: "atender a la primera infancia en el marco de la estrategia "de cero a siempre" específicamente a los niños y niñas menores de cinco años, de familias en situación de vulnerabilidad, de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el Icbf, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del Icbf a la entidad administradora del servicio, en la modalidad de hogares comunitarios de bienestar, en las siguientes formas de atención: familiares, múltiples, grupales, empresariales, jardines sociales y en la modalidad fami", en el periodo establecido, de acuerdo a la cobertura presentada en forma periódica a la coordinadora del centro zonal 06, cumpliendo los lineamientos técnico administrativos y estándares establecidos por el ICBF para el programa.
- 2) El supervisor del contrato nro. 282 de 2015 certifica en el informe final de cumplimiento que se ejecutó el objeto contractual y todas las obligaciones contempladas en dicho contrato, lo cual se pudo evidenciar durante las actividades de supervisión y con la revisión de los documentos aportados por el contratista, así mismo, certifica que se cumplió con la obligación de acreditar los pagos por concepto del sistema de seguridad social integral, lo que verificó que efectivamente cumplió con dicha exigencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- 3) Que de igual manera, el supervisor en su informe final presenta una clara relación de pagos o desembolsos efectuados por parte del ICBF, en concordancia con lo establecido en la respectiva relación de pagos que reposa en la carpeta contractual.

Calle 45 No. 79-141 Medellín - Tel 409 34 40
Fax 411 07 02
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



4) Que dentro de la información que reposa en la carpeta contractual en el grupo jurídico se encuentran los siguientes documentos: estudios previos, minuta del contrato de Aportes Nro. 282 de 2015, CD Y RP, póliza de cumplimiento y póliza de responsabilidad civil extracontractual, acta de inicio, justificación a la adición del contrato al igual que las pólizas y aprobación de las garantías.

Se anexaron los siguientes documentos: registro de asistencia mensual, control de asistencia mensual, cronograma mensual de actividades HCB FAMI, relación de entrega del complemento alimentario, control de entrega de refrigerios,, control de alimentos,, certificación de seguimiento a la cobertura hogares comunitarios de bienestar certificados de pagos de nómina y certificados de pago de la seguridad social, certificación de seguimiento a la cobertura de hogares comunitarios de bienestar, registro de metas año 2015 ,

Se allegaron los informes periódicos del supervisor del contrato e informe final de la supervisión del mismo y aparecen informes periódicos del operador del contrato. en relación a los avances de actividades mensuales y una evaluación final al programa de hogares comunitarios de bienestar modalidad tradicional y/o fami 2015

6) Que el coordinador del grupo financiero del ICBf, expidió la correspondiente relación de pagos del mencionado contrato nro. 282 de 2015, en donde se reflejan los pagos realizados al contratista por valor total de \$ 2.347.357.192

7) Que la presente liquidación se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

8) Referente a las actuaciones legales post-contractuales es claro manifestar que la liquidación de un contrato no está instituida para contemplar juicios de valor sobre incumplimientos, ni para obtener por este camino las indemnizaciones a que haya lugar.

9) La presente liquidación contractual se elabora con base en la información suministrada y avalada por el supervisor del contrato con el certificado de cumplimiento contractual y con el informe final de supervisión en su numeral xii, donde se deja constancia que el operador cumplió con todas y cada una de las obligaciones del contrato y demás documentos relacionados que certifican el cumplimiento de las obligaciones contractuales, por lo que no le es posible al abogado liquidador la verificación plena de la información suministrada por el supervisor del contrato.

Calle 45 No. 79-141 Medellín - Tel 409 34 40
Fax 411 07 02
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo

El presente documento se registrá por las siguientes las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- LIQUIDACIÓN: Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aportes Nro. 282 DE 2015, suscrito entre EL ICBF y CORPORACIÓN ABRAZAR, de conformidad con la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente que evidencia el cumplimiento del objeto contractual y de todas las obligaciones.

SEGUNDA.- EJECUCIÓN PRESUPUESTAL: La Ejecución Presupuestal del Contrato Nro. 213 DE 2015, de conformidad con lo establecido en la Relación de Pagos expedida por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección General y avalada por la supervisora en su Informe Final, es la siguiente

VALOR INICIAL CONTRATO	\$ \$2.323.691.805.00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ \$ 23.666.387.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$2.347.357.192.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ \$2.347.357.192.00
VALOR TOTAL PAGADO	\$2.347.357.192.00
SALDO A PAGAR	\$ 0
SALDO A LIBERAR	\$ 0

TERCERA - PAZ Y SALVO: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato Nro. 282 DE 2015.

CUARTA - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA renuncia a cualquier reclamación posterior en contra del ICBF y/o cualquiera otra autoridad administrativa.

QUINTA - LIQUIDACIÓN UNILATERAL: EL CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, EL CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el ICBF deberá proceder

con la Liquidación Unilateral del respectivo Contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
Grupo Jurídico



SÉXTA - MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. Para constancia, se firma en Medellín a los,

01 AGO 2016

Por el ICBF

Por EL CONTRATISTA

ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA
Directora (e) ICBF Regional Antioquia.

NATALIA CHICA RAMIREZ
Rte. Corporación Abrazar

SUPERVISORA

YANILE GALLEGO JIMENEZ

Aprobó: Orlando Guzman Benitez - Coordinador Grupo Jurídico
Proyectó: Gustavo Arroyave / Abogado Contratista Grupo Jurídico

Calle 45 No. 79-141 Medellín - Tel 409 34 40
Fax 411 07 02
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

Estamos cambiando el mundo



5-260-30-01

EL COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ANTIOQUIA
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	401 DEL 2016
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	CORPORACION ABRAZAR
NIT DE CONTRATISTA	900204791
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	29 DE ENERO DE 2016
OBJETO	ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", ESPECIFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: FAMILIARES, GRUPALES, EMPRESARIALES, JARDINES SOCIALES Y EN LA MODALIDAD FAMI.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$163.396.260,00
VALOR TOTAL ADICIONES	\$1.939.140,00
VALOR TOTAL DISMINUCIONES	\$1.429.218
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$163.906.182,00

Calle 45 No 79-141 Medellín
Teléfono: 4093440
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



TOTAL DIAS PRORROGADOS	
APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	29 DE ENERO DE 2016
PLAZO INICIAL	29 DE ENERO DE 2016 A 31 DE OCTUBRE DE 2016
FECHA DE LIQUIDACION	14 DE JUNIO DE 2017
FECHA DE EXPEDICION	7 DE NOVIEMBRE DEL 2017

Esta certificación se expide mediante las facultades otorgadas en la Resolución No. 1704 del 26 de mayo de 2010 de la Dirección Regional.


ORLANDO GUZMAN BENITEZ
Coordinador Grupo Jurídico

Juan David Lopera

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 5

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APORTE NRO 401 de 2016

SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. **43.083.524**, en su calidad de **DIRECTORA REGIONAL**, nombrada mediante **Resolución Nro. 10625** de fecha 11 de octubre de 2016, posesionada mediante **Acta Nro. 000175** del 13 de octubre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con la **Resolución Nro. 1100** del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el día 13 de marzo de 2015, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará **ICBF**, por la otra parte **ERIKA JOHANA BERMUDEZ PIRDAHITA**, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. **43.101.198**, quien actúa en nombre de la **CORPORACION ABRAZAR**, entidad identificada con NIT. **900204791-9**, en su calidad de Representante Legal; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y: **ADRIANA MARIA OSPINA HENAO** identificada con numero de cedula **43.662.901**, coordinadora en cargo, mediante **resolución No. 2071** del 30 de mayo de 2016, en calidad de **SUPERVISOR** por los efectos de liquidación proceden a liquidar de común acuerdo el **CONTRATO Nro. 401 de 2016**, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: *Atender a la primera infancia en el marco de la política de estado "DE CERO A SIEMPRE", específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la entidad administradora del servicio en la modalidad de hogares comunitarios de bienestar en las siguientes formas de atención: familiares, grupales, empresariales y redes sociales y en la modalidad famf*

VALOR DEL CONTRATO :

\$163.906.182

	VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
APORTE ICBF	\$163.396.260	\$1.939.140	\$1.429.218	\$163.906.182
APORTE CONTRATISTA	\$0	\$0	\$0	\$0
VALORES TOTALES	\$163.396.260	\$1.939.140	\$1.429.218	\$163.906.182

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considere como COPIA NO CONTROLADA.



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 5

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula OCTAVA del CONTRATO No. 401 de 2016 el objeto del mismo se ejecutaría en un plazo hasta el 31 de OCTUBRE de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- Que el contrato no tuvo prórroga

3.- El día 29 de enero de 2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SEGUROS DEL ESTADO	65-40-101028099		29 de enero de 2016	29 de enero de 2016
ADICIONES		1	31 de agosto de 2016	31 de agosto de 2016

4.- Que la supervisión la ejerció SABO CRISTINA PATINO MEJIA.

5.- De acuerdo con el Informe final de supervisión con fecha 15 de noviembre de 2016 el (la) suscrito (a) SUPERVISOR (a) certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO Nro. 401 de 2016.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 5

6.- Que la Coordinación del Grupo Financiero del ICBF Regional Antioquia, expidió el día 24 de febrero de 2017 el Estado de Cuenta del mencionado CONTRATO, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 08 pagos por la suma total de \$163.256.422.

7.- De acuerdo con el Informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

8.- Que según señala el Informe final, NO se efectuó contratación derivada.

9.- Que durante la ejecución NO se impusieron sanciones.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

10.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial	Nro. 54116 del 23 de enero de 2016	\$163.396.260	Inicial	Nro. 91016 del 29 de enero de 2016	\$163.396.260
Adición	Nro. 54118 del 26 de agosto de 2016	\$1.939.140	Adición	Nro. 91016 del 31 de agosto de 2016	\$1.939.140

RESUMEN FINANCIERO (se calcula con base en el aporte del ICBF):

11.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta expedido por la Coordinación del Grupo Financiero de la Regional Antioquia y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
----------	-------

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considere como COPIA NO CONTROLADA.

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 5

Valor Inicial del CONTRATO		\$163.396.260
Valor Adiciones		\$1.939.140
Valor Reducciones		\$1.429.218
Valor Total del CONTRATO		\$163.906.182
Valor Total Ejecutado		\$163.256.422
Valor Total Pagado		\$163.256.422
Saldo Liberado		\$1.429.218
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros		NO APLICA
Saldo Pendiente por Pagar		\$0
Saldo Pendiente por Liberar		\$649.760
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)		\$0

Por lo anterior, la presente acta se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO Nro. 401 de 2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y de otra parte CORPORACION ABRAZAR de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considerará como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 5

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO Nro. 401 de 2016.

D. Que el ICBF deberá liberar del registro presupuestal No 91016 la suma de \$649.760

E. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO

F. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: NO APLICA

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Medellín, el día

Por el ICBF  **SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO**
Directora Regional Antioquia ICBF

Por el SUPERVISOR  **ADRIANA MARIA OSPINA HENAO**
Coordinadora ENCARGADA Centro Zonal Noroccidental

14 JUN 2017

Por el CONTRATISTA  **ERIKA JOHANA BERMUDEZ PIRDRAHITA**
CORPORACION ABRAZAR

Revisó: Orlando Guzmán Benítez / Coordinador Grupo Jurídico 

Elaboró: Angela Maria Casteño Cardona / Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considere como COPIA NO CONTROLADA.



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Torres
Regional Antioquia
Centro Zonal Oriente Medio



El Santuario, 30 de octubre de 2017

**EL SUSCRITO COORDINADOR DEL CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO,
CARLOS ALBERTO CORREA FRANCO**

CERTIFICA

Número del contrato: 448 de 2016

Nombre o razón social del contratista: Corporación Abrazar

NIT del contratista: 900.204.791

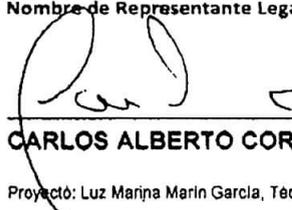
Objeto del contrato: Atender a la Primera Infancia en el marco de la Estrategia "De Cero a Siempre", específicamente a los niños y niñas menores de cinco (5) años de familias en situación de vulnerabilidad de conformidad con las directrices, lineamientos y parámetros establecidos por el ICBF, así como regular las relaciones entre las partes derivadas de la entrega de aportes del ICBF a la Entidad Administradora del Servicio en la modalidad de Hogares Comunitarios de Bienestar en las siguientes formas de atención: Familiares, Grupales, Empresariales; Jardines Sociales y en la modalidad FAMI.

Valor del contrato: \$165.335.400

Fecha de suscripción: 1 de febrero de 2016

Fecha de terminación: 31 de Octubre de 2016

Nombre de Representante Legal: Erika Johana Bermúdez Piedrahita



CARLOS ALBERTO CORREA FRANCO

Proyectó: Luz Marija Marin Garcia, Técnico Administrativo

Calle 49 No. 47-23 piso 1 El Santuario
Teléfono: 546 20 17
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS

F1.P20.ABS

09/12/2016

Versión 1

Página 1 de 6

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

CONTRATO DE APORTE NRO. 448 DE 2016

SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.083.524, en su calidad de DIRECTORA REGIONAL, nombrada mediante Resolución Nro. 10625 de fecha 11 de octubre de 2016, posesionada mediante Acta Nro. 000175 del 13 de octubre de 2016, delegada en materia contractual de conformidad con la Resolución Nro. 1100 del 10 de marzo de 2015, publicada en el Diario Oficial el día 13 de marzo de 2015, quien actúa en nombre del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, quien para los efectos del presente documento se denominará ICBF, por una parte y ERIKA JOHANA BERMUDEZ PIEDRAHITA, mayor de edad, con cédula de ciudadanía Nro. 43.101.198, quien actúa en nombre de CORPORACION ABRAZAR, entidad identificada con NIT. 900204791, en su calidad de Representante Legal, o quien haga sus veces; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y CARLOS ALBERTO CORREA FRANCO, COORDINADOR CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO, en calidad de SUPERVISOR para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el CONTRATO Nro. 448 de 2016, en los siguientes términos:

Objeto del Contrato, el cual consistió en: "ATENDER A LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA "DE CERO A SIEMPRE", ESPECÍFICAMENTE A LOS NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE CINCO (5) AÑOS DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DE CONFORMIDAD CON LA DIRECTRICES, LINEAMIENTOS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, ASÍ COMO REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES DERIVADAS DE LA ENTREGA DE APORTES DEL ICBF A LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO EN LA MODALIDAD DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR EN LAS SIGUIENTES FORMAS DE ATENCIÓN: FAMILIARES, GRUPALES, EMPRESARIALES; JARDINES SOCIALES Y EN LA MODALIDAD FAMI.":

VALOR DEL CONTRATO :

\$165.335.400

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
\$163.396.260	\$1.939.140	\$0	\$165.335.400

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del CONTRATO se desarrolló de la siguiente manera:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

1.- De conformidad con lo señalado en la Cláusula Octava del CONTRATO Nro. 448 de 2016, el objeto del mismo se ejecutará en un plazo hasta el 31 de octubre de 2016, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.- El día 29/01/2016, el ICBF aprobó la garantía única de cumplimiento en las siguientes condiciones:

Compañía Aseguradora	Nro. Póliza	Anexo.	Fecha Expedición	Fecha Aprobación
SURAMERICANA	1542404-1	0	29/01/2016	29/01/2016
ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES		ADICIÓN Nro. 1	25/08/2016	25/08/2016

3.- Que la supervisión la ejerció **ROBERTO CARLOS BORJA MONTENEGRO**, y para efectos de liquidación la presente acta la suscribirá **CARLOS ALBERTO CORREA FRANÇO** en calidad de supervisor.

4.- De acuerdo con el Informe Final de supervisión con fecha 25/11/2016, el suscrito SUPERVISOR certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el CONTRATO Nro. 448 de 2016.

5.- Que el Grupo Financiero del ICBF Regional Antioquia, expidió el día 14/07/2017, la relación de pagos del mencionado CONTRATO, la cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan 6 pagos por la suma total de \$165.335.400.

6.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

7.- Verificado el estado financiero del CONTRATO se encontró lo siguiente:

	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR
INICIAL	Nro. 64916 del 28/01/2016	\$163.396.260	Nro. 97016 del 30/01/2016	\$163.396.260
ADICIÓN Nro. 1	Nro. 64916 del 28/01/2016, con movimiento del 26/07/2016	\$1.939.140	Nro. 97016 del 30/01/2016, con movimiento del 26/08/2016	\$1.939.140

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	Versión 1	Página 1 de 6

RESÚMEN FINANCIERO (calculado con base en el aporte del ICBF):

B.- El resumen financiero del CONTRATO, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos expedida por el Grupo Financiero de la Regional Antioquia y avalada por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del CONTRATO	\$163.396.260
Valor Adiciones	\$1.939.140
Valor Reducciones	\$0
Valor Total del CONTRATO	\$165.335.400
Valor Total Ejecutado	\$165.335.400
Valor Total Pagado	\$165.335.400
Saldo Liberado	\$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	\$0
Saldo Pendiente por Pagar	\$0
Saldo Pendiente por Liberar	\$0
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	\$0

Por lo anterior, la presente acta se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

A.- Liquidar de común acuerdo el CONTRATO DE APOORTE Nro. 448 de 2016, suscrito por INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF y CORPORACION ABRAZAR, de acuerdo a la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

B. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN - CONTRATOS	F1.P20.ABS	09/12/2016
		Versión 1	Página 1 de 6

C. Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del CONTRATO Nro. 448 de 2016.

D. El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO.

E. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

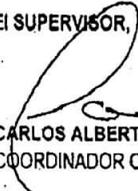
OBSERVACIONES Y/O SALVEDADEB: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Medellín, el día **12.7.OCT 2017** *2017* **12.7.OCT 2017**

Por el ICBF


SELMA PATRICIA ROLDAN TIRADO
 Directora Regional Antioquia ICBF

El SUPERVISOR,


CARLOS ALBERTO CORREA FRANCO
 COORDINADOR CENTRO ZONAL ORIENTE MEDIO

Por CORPORACION ABRAZAR


 Representante Legal

Revisó y Aprobó: Orlando Guzmán Benítez / Coordinador Grupo Jurídico
 Elaboró: Diego Alejandro Brand Arboleda / Abogado Contratista Grupo Jurídico





Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

FORMATO N° 4 PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Promover la garantía de los derechos, prevenir su vulneración y gestionar la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derechos y la promoción de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral.

1.2. Objetivos específicos:

2. Impulsar la formación humana de niños niñas y jóvenes bajo el enfoque de Habilidades para la Vida, consistentes en el desarrollo de habilidades socio-cognitivas y emocionales que fortalezcan los factores protectores.
3. Promover la consolidación de Ciudadanía de NN y jóvenes mediante la generación de redes sociales que les permita acceder a escenarios de participación social, cultural, política que aporten a sus propias trayectorias vida.
4. Facilitar a las familias espacios de socialización, donde se expongan los riesgos sociales que amenazan y vulneran los derechos de los NNA, apuntando a la socialización de la ruta de restablecimiento de derechos enmarcado dentro de los lineamientos técnicos de ICBF.
5. Implementar acciones de formación y orientación que busquen la promoción y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, la prevención de su vulneración y la construcción de ciudadanía.

1.3. Población objetivo:

Esta propuesta va dirigida y focalizada en el trabajo con niños, niñas y adolescentes entre los 6 – 12 años: acciones comunitarias y de 13 – 17 años: acciones juveniles, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, participantes de Familias en acción, Red Unidos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección y de primera infancia “DE CERO A SIEMPRE” y del SISBEN fase III, entre otras.

- **1.4. Lectura de contexto - de las zonas donde manifiesta interés de operar**

La población objetivo para el programa son Niños, Niñas y Adolescentes que se encuentra en los niveles uno, dos y tres del Sisben, que estén en riesgo de vulnerabilidad o que pertenezcan a algún programa donde se pueda verificar el nivel de vulnerabilidad.

Para focalizar la población se tendrá en cuenta las bases de datos suministradas por el ICBF, las referencias realizadas por los lineamientos, y desde ICBF se establecerá una comunicación directa para dar respuesta al seguimiento, supervisión y monitoreo del programa. Todo esto como estrategia para dar respuesta a los lineamientos técnicos en relación a las modalidades de la promoción y prevención para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes.

1.5. Descripción de la propuesta metodológica de acuerdo con las fases y componentes del programa LINEAS DE ACCIÓN

La propuesta se compone de 2 líneas de acción.

FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

Es un proceso vital para orientar los procesos que se pretenden realizar con los niños, niñas y adolescentes dentro de sus colectivos, como generadores de conocimiento, articulando el engranaje del programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes, dentro de esta lógica la formación y el acompañamiento se realizará de forma articulada con el promotor de derechos, con una estrategia denominada PEDAGOGÍA VIVENCIAL, este proceso permitirá abordar los temas transversales de la propuesta del programa de Generaciones con Bienestar del ICBF enmarcada dentro de la Promoción y Prevención Derechos. Este proceso también permite tener una interacción con los participantes de los colectivos.

El acompañamiento se desarrollará de manera transversal durante todo el proceso bajo la estrategia CARRUSEL, articulada con la Pedagogía Vivencial, donde se utilizará llamadas telefónicas, correos electrónicos, registro fotográfico, verificación de cumplimiento de llenado de formatos por parte del animador, cumplimiento a los encuentros pactados, convocatorias a eventos, lo cual permitirá dar respuesta a la evaluación de las estrategias implementadas y a la sistematización del mismo.

PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Facilitar el desarrollo de competencias, capacidades y habilidades a través del proceso de formación (Carrusel del conocimiento - Pedagogía vivencial) donde a partir de las conversaciones con los promotores de derechos y monitoreo con los participantes de los grupos se propicien encuentros, intercambio de experiencias, logrando materializar lo aprendido en sus espacios, en

la familia, la escuela o el colegio y comunidad en general. Lo anterior permitirá generar estrategias para el estímulo de potencialidades y factores protectores que impulsen el reconocimiento y cumplimiento de los derechos de los de niños, niñas y adolescentes.

METODOLOGÍA

Esta propuesta reconoce la vitalidad de los procesos formativos para el empoderamiento de las comunidades, involucrándolos en su propia historia, haciéndolos protagonistas de su propio desarrollo, empoderándolos a su lugar en las realidades sociales y familiares que afectan sus vínculos, potenciando sus saberes y vivencias; construyendo nuevas formas y esquemas de relacionamiento, promoción y prevención de los derechos, orientadas a la reflexión de sus historias de vida, de sus potencialidades y de la existencia del otro como diferente y semejante.

Es así como el eje fundamental que sustenta esta propuesta es el **APRENDER HACIENDO**, permitiendo la identificación de los derechos, los riesgos del entorno y como generar estrategias para la construcción de múltiples posibilidades y escenarios, donde la combinación de herramientas como el diálogo, el trabajo en equipo, la socialización de experiencias, el juego, entre otras, hagan de cada vez las acciones a desarrollar un escenario divertido, lúdico y cooperativo, donde podamos aportar a la formación de sujetos autónomos y éticos que se vinculen socialmente.

Esta línea de trabajo permitirá generar procesos de interacción con los niños, niñas y adolescentes, beneficiarios del programa, en tanto la metodología a seguir se fundamenta en la pedagogía vivencial, la cual más que una herramienta, se convierte en una filosofía, que parte del principio que las personas aprenden mejor cuando se entra en contacto directo con sus propias experiencias lo que consiste fundamentalmente en el **APRENDER HACIENDO**, bajo la guía de un profesional experto, propiciando que los promotores de derechos al igual que los beneficiarios, generen en sí mismo la auto-responsabilidad y apropiación de los diferentes temas en los que se les capacitó.

LA ESTRATEGIA PUESTA EN MARCHA:

EL CARRUSEL DEL CONOCIMIENTO:

La metodología busca retomar elementos teóricos y prácticos desde la educación experiencial y una pedagogía vivencial, contextualizada en un abordaje sencillo que permite de forma clara plasmar el conocimiento y hacerlo aprehensible en los sujetos a través de los símbolos, el juego,

el lenguaje, el relato, los imaginarios, el mito, el dibujo, el arte, y las distintas puestas en escena que hacen sentido en las vivencias propias de cada colectivo.

El Carrusel del Conocimiento tiene como sustrato el interaccionismo simbólico, el constructivismo, la teoría de la gestal, la animación sociocultural, que buscan a partir de una unión sistémica puntos de encuentro abiertos para la interacción con las personas, de una forma desprevénida, diversa, integral, multicultural, lo que facilita el reconocimiento del otro desde un accionar armónico, ético y plural, como una conspiración del universo para vivir la diversidad en un mundo complejo, donde el ser único es un privilegio del yo y no se permite lo igual sino lo semejante, cohesionándolo con la conquista de habilidades para la vida que no perpetúen el daño al otro, y permita la toma de decisiones éticas, la construcción de un proyecto de vida con sentido individual y colectivo, conjugando la participación, el pensamiento crítico abierto a la opinión del otro, a la empatía, facilitando el relevo generacional como legado comunitario, permitiendo que los colectivos juveniles perduren en el tiempo con sus apuestas éticas, estéticas, musicales, artísticas.

El Carrusel del Conocimiento tendrá una dinámica circular, lo que permite un abordaje integral, secuencial y óptimo de los temas y el proceso de acompañamiento, donde habrá varios profesionales encargados de capacitar, coordinar, retroalimentar, asesorar, realizar seguimiento de los procesos de la promoción y prevención para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los distintos momentos de la formación y seguimiento. Esto funcionará como la carrera de relevos, donde un profesional capacitado en enseñar un tema o varios temas, hará rotación de formación con otros profesionales según la zona de trabajo, permitiendo que el equipo profesional de manera articulada vaya alimentado los temas y dando cuenta de ellos de forma secuencial; el proceso probablemente sea susceptible a variaciones por los contextos y vivencias de cada comuna, barrio o municipio donde se reúnan los grupos con el promotor de derechos.

Esta metodología, genera una buena oportunidad que permite guiar en el conocimiento, visibilizar, e interacción de los distintos actores sociales que hacen parte de la misma, teniendo claridad en tiempo y momentos de avance.

El promotor de derecho, además de uno o varios participantes del grupo, serán los destinatarios de esta metodología, de acuerdo al lugar donde hagan presencia los grupos de los NNA, se hará una convocatoria a un punto de encuentro común que sea accesible, y posible de asistencia de los convocados, esto facilita el conocimiento de otros participantes o promotores, articulando redes de trabajo, ubicando puntos de referencia, de encuentro para sus puestas en escena, retroalimentación de saberes, facilitando la participación ciudadana y proyección comunitaria.

Para una adecuada administración de todas las actividades a realizar se contemplar cuatro aspectos básicos, que son: la elección, la secuencia, la presentación y la ejecución.

GH-R04-001

En este caso para elegir o diseñar los ejercicios a realizar se tendrá en cuenta los siguientes criterios: las características del grupo, los objetivos, la disponibilidad de recursos y de tiempo, Incluso las preferencias y habilidades de cada club, lo cual permita desde cada actividad propiciar habilidades para la vida.

Dentro de las estrategias metodológicas utilizadas estarán: Aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser, aprender a convivir, buscando con ellas el fortalecimiento de habilidades personales, fomentar el respeto por sí mismo y por los demás, la tolerancia, el discernimiento, la creatividad, la iniciativa, la autocrítica y toma de decisiones que les permita dar respuesta a los problemas que se les presentan en su realidad social y familiar. Para el logro de los objetivos se motivará a cada participante para que participe y aporte a la calidad de su formación.

Los participantes desarrollaran actividades lúdicas y cognitivas con técnicas como: talleres grupales e individuales, lecturas, mesa redonda, conversatorios, video foros, puestas en común, entre otros.

PRESENTACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La Corporacion Abrazar, es consciente que nuestra sociedad se perfila con un alto nivel de requerimientos para la población, donde se consideran las experiencias significativas y el conocimiento como el principal factor de desarrollo. De la misma manera comparte la preocupación por fortalecer el Desarrollo Humano Integral, el crecimiento personal, la formación, los liderazgos colectivos y el desarrollo de las iniciativas comunitarias, además de responder oportunamente a las exigencias.

Por esto se preocupa por seleccionar un equipo de trabajo capacitado para poner en práctica distintos y adecuados recursos, en las ocasiones oportunas, con el fin de acceder a los mejores logros.

En principio se realizará una preselección de las hojas de vida reclutadas, con las cuales se procura consolidar un equipo multidisciplinario compuesto por personal dinámico, responsable, proactivo, con experiencia en el oficio correspondiente, debidamente certificada y verificada.

El Talento Humano que será tenido en cuenta para el desarrollo de la propuesta será el siguiente:

N° DE PERSONAS	CARGO	DISPONIBILIDAD
2	COORDINADOR GENERAL	100%
3	COORDINADORES METODOLÓGICOS	100%
2	COORDINADORES DE GARANTÍA DE DERECHOS	100%
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%
41	PROMOTORES	100%
3	EXPERTOS EN TEMAS ESPECIFICOS DE ACUERDO A LAS NECESIDAD	PARCIAL

De igual manera la EAS cuenta con varias Áreas que ayudarán a la administración y desarrollo del Generaciones con Bienestar, ellas son:

Área contable y financiera.

Área Pedagógica

Departamento de Mercadeo y compras.

Departamento Jurídico.

Funciones:

CARGO	No	FUNCIONES
COORDINADOR GENERAL	2	<p>Conocer los términos de referencia de la invitación y la propuesta presentada.</p> <p>Desarrollar su función de acuerdo con los mismos.</p> <p>Dirigir el programa según los lineamientos generales de acuerdo a lineamientos técnicos, la propuesta y sus anexos, el contrato y las indicaciones del supervisor.</p> <p>Garantizar la calidad de la intervención, así como de los productos y resultados de la misma.</p> <p>Aprobar con su visto bueno los productos Requeridos contractualmente.</p> <p>Liderar y dirigir la estrategia de gestión y articulación interinstitucional.</p> <p>Asistir y participar en las diferentes reuniones convocadas para el desarrollo del programa.</p> <p>Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta el programa.</p> <p>Administrar, gestionar y acompañar las actividades del desarrollo de los proyectos.</p>
COORDINADOR METODOLÓGICO	3	<p>Conocer los términos de referencia de la invitación y la propuesta presentada.</p> <p>Desarrollar su función de acuerdo con los mismos.</p> <p>Coordinar y ejecutar la implementación de</p>

		<p>los módulos del programa, según los lineamientos e instrucciones impartidas por la coordinación general del programa y el ICBF.</p> <p>Liderar, supervisar, hacer seguimiento y evaluación al proceso de formación impartida a los beneficiarios</p> <p>Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos de acuerdo a las obligaciones contractuales</p> <p>Elaborar el diagnóstico situacional de los beneficiarios, implementar el sistema de seguimiento y monitoreo, y la creación de redes de NNA</p> <p>Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.</p> <p>Contar con disponibilidad de viajar a las diferentes zonas donde se ejecuta el programa.</p> <p>Atender las necesidades y eventualidades reportadas por los promotores de derechos de manera oportuna.</p> <p>Generar los reportes a la coordinación general que permitan observar la dinámica de las actividades y tomar las medidas de mejoramiento de ser necesarias, para el cumplimiento del objetivo del programa.</p> <p>Administrar, gestionar y acompañar las actividades del desarrollo de los proyectos.</p>
<p>COORDINADOR DE GARANTÍA DE DERECHO</p>	<p>2</p>	<p>Conocer los términos de referencia de la invitación y la propuesta presentada.</p> <p>Desarrollar su función de acuerdo con los mismos.</p>



GH-R04-001

	<p>Gestionar y articular la oferta interinstitucional del territorio, para la vinculación de los NNA a la oferta existente.</p> <p>Apoyar la búsqueda activa de los beneficiarios del programa</p> <p>Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.</p> <p>Gestionar la interlocución con los diferentes actores institucionales presentes en las zonas donde se ejecuta el programa.</p> <p>Responsable de la recolección, organización y reporte de la información concerniente a la gestión de rutas de atención para el restablecimiento de derechos en el desarrollo del programa</p> <p>Estimular entre todos los actores del programa, el logro de una gestión de calidad.</p> <p>Planear y coordinar el proceso de convocatorias.</p> <p>Permitir la aplicación, sin restricciones, de los instrumentos utilizados por la interventoría, en todos los procesos.</p> <p>Detectar oportunidades avances, logros y dificultades para retroalimentar el proceso.</p> <p>Garantizar que las comunas reciban oportunamente las actividades propuestas en el cronograma.</p> <p>Responder por el diligenciamiento correcto y oportuno de los formatos oficiales requeridos por el ICBF.</p>
--	--

		<p>Mantener actualizada la información bajo su responsabilidad.</p> <p>Mantener comunicación constante con todas las personas que puedan contribuir con el logro de los objetivos.</p> <p>Mantener una interlocución oportuna con el personal y la comunidad, con miras a lograr la calidad en los procesos.</p> <p>Velar porque el contenido temático de la propuesta se cumpla de acuerdo a lo planeado.</p> <p>Llevar a cabo el proceso de planeación, organización y control basado en las políticas y directrices trazadas en la formulación de la propuesta.</p> <p>Realizar reuniones periódicas con el equipo de trabajo, para evaluar el desarrollo del proceso y captar dificultades.</p> <p>Elaborar una evaluación periódica del estado de gestión ejecutado, haciendo los correctivos a tiempo que ameriten para mejorar los diferentes procesos.</p> <p>Rendir periódicamente informes al Interventor sobre la gestión realizada.</p> <p>Prestar suficiente atención y permanecer informado constantemente de la inasistencia de los beneficiarios y determinar las causas de deserción.</p>
<p>AUXILIAR ADMINISTRATIVO</p>	<p>2</p>	<p>Conocer los términos de Referencia y la propuesta presentada.</p>



GH-R04-001

	<p>Desarrollar su función de acuerdo con los mismos.</p> <p>Coordinar, ejecutar, realizar el seguimiento y presentar la información administrativa y financiera del programa, según las condiciones contractuales y las instrucciones impartidas por la supervisión.</p> <p>Respaldar con su firma la confiabilidad de la información financiera y administrativa presentada</p> <p>Apoyar el manejo y mantenimiento de los datos e información de la ejecución de la propuesta.</p> <p>Brindar el soporte técnico necesario para:</p> <p>La administración de los beneficiarios (convocatoria, control de asistencia, deserción).</p> <p>Apoyar y Sistematizar las novedades inmediatamente ocurre.</p> <p>Elaborar las comunicaciones y los informes requeridos en la operación del programa.</p> <p>Estimular el logro de una gestión de calidad en relación con el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Mantener actualizada la información bajo su responsabilidad.</p> <p>Detectar e informar oportunamente sobre avances, logros y dificultades en lo relacionado con el objeto de sus funciones.</p> <p>Mantener comunicación con todas las personas que puedan contribuir con el logro de sus funciones.</p>
--	--

		Apoyo a la programación y entrega diaria de refrigerios atendiendo los parámetros de balance dietético que exijan.
PROMOTORES	41	<p>Conocer las especificaciones plasmadas en los Términos de Referencia del programa.</p> <p>Conocer la propuesta presentada por la institución y dar cumplimiento a ésta.</p> <p>Búsqueda activa de los beneficiarios del programa.</p> <p>Registro de los beneficiarios en el RUB, y actualización permanente de las bases de datos.</p> <p>Acompañamiento psicosocial, empoderamiento de los beneficiarios a partir de la formación, programación y realización de las actividades (promover la creatividad y la innovación de los NNA, de tal manera que los beneficiarios del Programa en las horas dedicadas a las actividades propuestas y en el uso del tiempo libre, pueda producir ideas y soluciones nuevas; estas actividades deben permitir imaginar, visualizar, suponer, meditar, originar o inventar una idea, concepto, noción o esquema sobre elemento o situaciones reales o irreales, fomentando así su capacidad de crear e innovar, seguimiento a cada niño, niña o adolescentes.</p> <p>Visitas a las familias de los NNA participantes del programa para el seguimiento a la garantía de derechos.</p> <p>Visitas a las instituciones para la gestión de garantía de derechos de los NNA.</p> <p>Contar con disponibilidad de permanencia en las zonas priorizadas para la ejecución del programa.</p>

	<p>Orientar integralmente los procesos de formación.</p> <p>Detectar oportunamente avances, logros y dificultades para retroalimentar el proceso.</p> <p>Promover actitudes favorables a la indagación, la búsqueda de información y su uso práctico, la independencia de criterio, la autonomía y la creatividad por parte de los beneficiarios.</p> <p>Promover la participación activa del alumno en la toma de decisiones de mejoramiento de su proceso formativo.</p> <p>Promover los procesos de auto-evaluación y co-evaluación.</p> <p>Diligenciar los formatos oficiales que requiere el programa.</p> <p>Entregar el Coordinador la información necesaria para concertación del Plan de trabajo, informes y demás.</p> <p>Mantener actualizada la información de la cual es responsable.</p> <p>Mantener comunicación permanente con las demás personas involucradas en el programa, respecto a los avances y/o dificultades del proceso.</p> <p>Promover proceso de retroalimentación con el personal beneficiario, y administrativo.</p>
--	--

1.6. Alistamiento

La primera actividad a desarrollar es el periodo de alistamiento. (Previa entrega de la base de datos por el ICBF). Esta se realizará a través de llamadas telefónicas y correos, en donde se logre realizar un primer sondeo el cual facilite una identificación inicial del estado de los NNA, así mismo establecer con los y las promotores de derecho, puntos de encuentro por municipios, barrios y comunas, que permitan establecer un acercamiento inicial y directo donde se realice una presentación general del programa (operador, lineamientos técnicos, tiempo de duración).

Para la focalización y selección de los promotores de derecho se tendrá en cuenta las directrices planteadas por el programa de promoción y prevención para la protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes, luego de seleccionados los promotores se dejará un soporte donde ellos y ellas estarán de acuerdo y se comprometen a dar respuesta a las actividades para el buen funcionamiento del programa.

Dado el caso que verificada la información suministrada por el ICBF se detecte deserción de NNA, cambio de promotores, entre otros, se procederá a informar al centro zonal de dichas novedades indagando acerca de referencias donde se deben ubicar las unidades, o los procedimientos a seguir según el caso siguiendo el procedimiento correspondiente a que haya lugar.

1.7. Atención

Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes: Se definen como los encuentros que se van a desarrollar con cada uno de los grupos de 25 niños, niñas y adolescentes, estos tienen como objetivo el fortalecimiento de habilidades y capacidades, así como, el trabajo para la prevención de vulneraciones específicas identificadas en el proceso de lectura del contexto, y por último, el trabajo que se va a desarrollar por los núcleos de desarrollo con una intención pedagógica enmarcada en los mismos, cada uno de los encuentros grupales con niños, niñas y adolescentes tendrá una duración de por lo menos dos horas, a continuación se definen tres tipos de encuentros:

1.7.1 Encuentros grupales con niños niñas y adolescentes

Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y es liderado por el profesional psicosocial en encuentros de, por lo menos, dos horas de duración de acuerdo con lo establecido en la lectura del contexto.

Encuentros vivenciales: se desarrolla una sesión cada dos semanas, estas sesiones contarán con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema que se busque desarrollar y las características del contexto. Estas sesiones están lideradas por el profesional psicosocial e iniciarán su implementación una vez culmine la fase de la lectura del contexto.

Encuentro del núcleo de desarrollo: se desarrollan dos sesiones por semana, estas sesiones estarán a cargo de los inspiradores, y si bien no contarán con un diseño metodológico para cada encuentro, se plantea un método de desarrollo general, en el cual se establece, el objetivo de



cada sesión y el desarrollo, donde se inicie explicando al grupo los objetivos y al final el proceso de reflexión.

1.7.2 Fortalecimiento de las capacidades familiares

La familia como sujeto colectivo de derechos, y en un sentido amplio el hogar, son el entorno más cercano a los niños y niñas, estos se convierten en una fuente de oportunidades, de interacción y afecto, de generación de vínculos significativos que favorezcan la socialización y el desarrollo humano; deben asumir la construcción de dinámicas relacionales y de convivencia cotidiana que contribuyen a fortalecer el pleno ejercicio de los derechos, la cultura democrática y las prácticas de ciudadanía. En este sentido es clave promover el fortalecimiento de los espacios de sensibilización, empoderamiento y participación de las familias, que permitan brindar herramientas y acompañar el fomento de las capacidades de la familia para generar un contexto que favorezca el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes. Los adecuados vínculos familiares son uno de los factores generativos más significativos para la prevención de amenazas o vulneraciones de derechos en las niñas, niños y adolescentes. El programa Generaciones 2.0 promueve el fortalecimiento de capacidades a través de dos tipos de encuentros: encuentros intergeneracionales y encuentros familias individuales y grupales. Los encuentros intergeneracionales son desarrollados por el orientador psicosocial, y se desarrollan mensualmente, de manera que cada familia participe en 8 encuentros durante el programa.

1.7.3 Articulación interinstitucional

En ese sentido, se entiende por gestión al conjunto de acciones efectivas de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales; para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente, cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la articulación y acercamiento del Programa a otras iniciativas y estrategias que realizan acciones hacia la prevención de la vulneración y el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes. La intención es compartir y poner al servicio de otras estrategias complementarias en el nivel local, las metodologías y desarrollos del Programa. Así mismo, enriquecer y poner en contacto los grupos de trabajo del Programa con otras estrategias pertinentes que coordinan y desarrollan otras entidades. A través de la gestión del promotor de derechos, el Programa busca fortalecer su intervención en el siguiente nivel: Gestión para movilizar las respuestas institucionales necesarias para garantizar los derechos de prestación de servicios a los niños, niñas y adolescentes (p. ej.: derechos a la educación, a la salud, a la recreación, a la cultura, a la calidad de vida, a la identidad, a los alimentos, a la custodia, al cuidado, a la rehabilitación) y para reportar situaciones de amenaza y/o vulneración de los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes a las autoridades competentes (p. ej.: derechos a ser protegidos contra la violencia sexual, juvenil, escolar, el reclutamiento, la utilización, el consumo de sustancias psicoactivas, el trabajo infantil, la vinculación en actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico y los demás derechos señalados en el artículo 20 del Código de la Infancia y la Adolescencia). Para lo cual en el proceso de alistamiento se requiere la construcción de un mapa de actores institucionales el cual debe contener como mínimo los datos de: centro zonal del ICBF

o defensorías de familia, comisarías de familia o, en su defecto, inspecciones de policía, directorio con los nombres de los responsables de los niños, niñas y adolescentes, así como de las entidades que tienen reciprocidad en los derechos, secretaria de educación, secretaria de salud, entre otras; el mapa debe ser registrado por el operador, en los mecanismos de gestión de la información provistos por ICBF. Este proceso debe ser liderado por el coordinador del proyecto, el cual se podrá apoyar en caso de tener varios municipios en los asesores metodológicos y los profesionales psicosociales.

Seguidamente, en el marco del proceso de lectura del contexto, se realiza el levantamiento del diagnóstico de derechos de cada y uno de los participantes, donde se identifica la necesidad de garantizar derechos o de realizar procesos de reporte de amenazas y/o vulneración. De encontrarse una situación que requiera una actuación por parte de alguna de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar familiar, se debe remitir una comunicación (física o virtual) al responsable de la garantía del derecho que permita establecer los procesos a adelantar con el niño, niña o adolescente y se deberá remitir una copia al supervisor del contrato. Cuando las entidades no cumplan reiteradamente con la solicitud de garantía de derechos, el operador recurrirá a la autoridad competente y si la situación persiste, apelará a reportar el incumplimiento ante los organismos de control. Este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales. Posterior al reporte, se debe realizar seguimiento y brindar apoyo pertinente a los procesos y medidas para la protección de las amenazas o el restablecimiento de derechos vulnerados que dicten las mencionadas autoridades. Así mismo, debe realizar y documentar su gestión para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Finalmente, la gestión para la garantía y el reporte para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, le corresponde realizarlo tanto al promotor de derechos, como al coordinador metodológico, este proceso estará a cargo de los profesionales psicosociales. Durante el proceso de atención, se recomienda tener en cuenta la complementariedad de los procesos con la oferta territorial, en este sentido, es importante establecer que las entidades territoriales pueden apoyar la ejecución del proceso aportando dotaciones pertinentes para los niños, (ejemplo: uniformes para los niños en el núcleo de desarrollo de recreación y deporte; materiales para experimentos en el núcleo de ciencia y tecnología), asimismo, podrán complementar el proceso extendiendo en un día más la jornada con los niños, niñas y adolescentes, también, se podrán desarrollar acciones para salidas pedagógicas con los participantes. Por último, se puede buscar apoyo para difundir los procesos desarrollados por los niños niñas y adolescentes. Este proceso podrá ser adelantado de manera institucional por las regionales o centros zonales del ICBF, con las alcaldías, gobernaciones, fundaciones, empresa privada o la comunidad, también lo podrá desarrollar el operador, sin embargo, en este último caso se debe notificar al supervisor del proceso.

1.7.4 Control social

Desde el punto de vista de la Contraloría General de la República, el control social como forma de participación ciudadana, permite a las personas influir, orientar, corregir, rectificar las decisiones, el manejo de recursos y los programas públicos del Estado (República de Colombia M. d., s.f.). La responsabilidad en el logro de los objetivos propuestos de los programas no es exclusiva de las entidades y los programas, sino que también puede ser ejercida por una ciudadanía libre e informada. El programa impulsará la conformación de los comités "Guardianes del Tesoro" que tienen por objeto realizar control social a las acciones realizadas por los operadores del Programa Generaciones 2.0, para promover la participación e incidencia política

de las niñas, los niños y los adolescentes. Los Guardianes del Tesoro son un grupo integrado por ocho (8) niños, niñas y adolescentes, (4) padres, madres o cuidadores, participantes de la oferta de la Dirección de Niñez y Adolescencia, quienes se encargan de realizar seguimiento a las actividades para verificar su oportuno y correcto cumplimiento por parte de Corporación Abrazar.

1.8. Cierre

Corporación Abrazar realizará al finalizar el programa, un cierre para el proceso adelantado con los niños, niñas y adolescentes, que desarrolle por lo menos:

- Medición de salida de los niños, niñas y adolescentes: es un ejercicio en el cual se realiza un levantamiento de información que tiene como propósito conocer el estado de salida de los niños, niñas y adolescentes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones de riesgo, así como, las habilidades y capacidades.
- Socialización de los resultados de guardianes del tesoro: tiene como propósito hacer una presentación a los participantes de los resultados encontrados por el comité de "Guardianes del Tesoro". Por parte del operador se podrá organizar en esta etapa encuentros entre grupos de niños de diferentes zonas, municipios o departamentos, lo cual permite generar procesos de construcción entre pares, así mismo, establecer un proceso de redes entre los niños, niñas y adolescentes. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuado de acuerdo con la normatividad vigente.

1.9 TRANSFORMACIONES Y RESULTADOS ESPERADOS

Aprovechar los saberes previos de los niños y jóvenes en los encuentros educativos, y así abordar los contenidos y conceptos para fortalecer las competencias en la primera infancia. Promover los juegos donde se imiten animales y sonidos, con el objetivo de que aprendan sus características y conceptos necesarios para el fortalecimiento del lenguaje

A continuación, presentamos algunos criterios que posibilitan las estrategias metodológicas capaces de propiciar aprendizajes significativos para el desarrollo de competencias en los participantes en las diferentes etapas:

- Integrar el movimiento de la imaginación en las actividades.
- Partir de la espontaneidad en los aportes específicos del ser.
- Utilizar recursos naturales y materiales del entorno como fuente directa de aprendizaje.
- Propiciar el aprendizaje por descubrimiento.
- Favorecer la experiencia en la comunicación en todas sus formas.
- Propiciar el trabajo autónomo.
- Propiciar un clima cálido, flexible y respetuoso para las personas se expresen con seguridad.
- Comunicarse de manera clara, sencilla y explícita.
- Crear un clima de goce y disfrute.

- Incorporar al contexto familiar como parte del proceso enseñanza aprendizaje.
- Promover la observación permanente de los fenómenos y acontecimientos que ocurren en el entorno.
- Propiciar la generación de interrogantes y la búsqueda de respuestas a partir de los saberes previos.
- Tener en cuenta las situaciones en la vida cotidiana.
- Seguir individualmente los niños y las niñas, jóvenes y sus familias para el desarrollo armónico e integral de las capacidades y de sus intereses.
- Estimular la lúdica, el arte, la literatura y el juego como forma de expresión natural que posibilita la conclusión de conocimientos. El sentido de la experiencia educativa en el nivel inicial se encuentra el juego.

Atentamente,



Firma

ANDRES FELIPE ATEHORTUA AGUIRRE

Calle 49 N° 50-21 of 1001

3223412

Calle 49 N° 50-21 of 1001

Corporacionabrazar1@gmail.com



**FORMATO N° 4
PROPUESTA TÉCNICA Y METODOLÓGICA**

PROPUESTA TÉCNICA

1. PRESENTACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. Objetivo general:

Promover la garantía de los derechos, prevenir su vulneración y gestionar la activación de las rutas de restablecimiento, a partir del empoderamiento de los Niños, Niñas y Adolescentes como sujetos de derechos y la promoción de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en su protección integral.

1.2. Objetivos específicos:

- 2. Impulsar la formación humana de niños niñas y jóvenes bajo el enfoque de Habilidades para la Vida, consistentes en el desarrollo de habilidades socio-cognitivas y emocionales que fortalezcan los factores protectores.
- 3. Promover la consolidación de Ciudadanía de NN y jóvenes mediante la generación de redes sociales que les permita acceder a escenarios de participación social, cultural, política que aporten a sus propias trayectorias vida.
- 4. Facilitar a las familias espacios de socialización, donde se expongan los riesgos sociales que amenazan y vulneran los derechos de los NNA, apuntando a la socialización de la ruta de restablecimiento de derechos enmarcado dentro de los lineamientos técnicos de ICBF.
- 5. Implementar acciones de formación y orientación que busquen la promoción y garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia, la prevención de su vulneración y la construcción de ciudadanía.

1.3. Población objetivo:

Esta propuesta va dirigida y focalizada en el trabajo con niños, niñas y adolescentes entre los 6 – 12 años: acciones comunitarias y de 13 – 17 años: acciones juveniles, en condiciones de riesgo de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos, participantes de Familias en acción, Red Unidos, víctimas de desplazamiento forzado, egresados de programas de protección y de primera infancia "DE CERO A SIEMPRE" y del SISBEN fase III, entre otras.